

S16-97-11

Año de 1918

Libro minutas de las sesiones cel-
bradas por el Ayuntamiento duran-
te el año anrido expresado.





Sesión Inaugural

Parte primera

En la Villa de Leguine á las mu-
ves de la mañana del dia primero de
Enero de mil novecientos diez y ocho, en
cumplimiento de lo que dispone la
Ley Municipal, se constituyó en las Ca-
sas Consistoriales. Don Leovino Bettencourt
Camacho Alcalde Saliente, al objeto de re-
cibir á los nuevos Concejales e instalarlos
en sus cargos, habiéndolo comunicado tam-
bién al acto los Concejales Don Leovinol
Bettencourt Camacho, Don José Ramírez
Vega, Don Marcelino Padrón González si qui-
enes corresponde continuar ejerciendo sus
cargos, y los señores Don José Bonilla
Guadalupe, Don Antonio Hernández, Don
Wenceslao Martínez y Martín, Don Manuel Bar-
mudez Ramírez, Don José Verdorno Vega, Don
Luciano Bolancor López y Don Andrés La-
mes Robayna si quienes corresponde cesar
en este dia en el ejercicio del mismo. Sién-
do la hora señalada en las papeletas de
convocatoria, dicho Señor Alcalde fue
recibiendo cortésmente á los concejales
electos en Noviembre último que fueron
Don Elicerio Díaz Morales, Don Benifacio Gar-
cía Padrón, Don José de Paz Acosta, Don
Marcial Machín González, Don José Boni-
lla Guadalupe, Don Simón Bonilla Moro-
les, Don Felipe Fronte Morales y Don De-
mundo Arvelo Rojas a quienes recibió el

aportando jironamiento después de pro-
nunciar un breve discurso alzado a
tan importante acto, retirándose ense-
guido con los demás Concejales salientes
después de dejar a los intendentes instatados
en sus cargos y depositar sobre la mesa
presidencial las insignias del en que aca-
ba de cesar.

Con lo cual sidó por terminada
esta primera parte, y de ello se extendió
la presente acta que leída, fué aproba-
da por dichos señores, firmándola de
que yo el Secretario certifico.

Transcripción

Silverio Betancourt

Miguelino Pachón José Ramírez Segá

Felipe Fontes

Eliseo Díaz

Bonifacio García

José De Paez

Jimén Bonilla

Marcial Macrin

Domingo Abram José París

Tomás T. Pérez

Parte Segunda ó Terminación

Seguidamente constituido el nuevo
Ayuntamiento, bajo la presidencia in-
terina del Concejal Don José Ramírez
Segá que resultó ser el de más edad,

se procedió á la elección del Alcalde, cuya votación se hizo por medio de papeletas que los Concejales llamados por su orden fueron depositando una á una en la urna destinada al efecto. Terminada la votación, el Presidente sacó de la urna las papeletas una á una, leyendo en voz alta su contenido que resultó ser el siguiente:

En la primera papeleta decía, para Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco.

En la segunda decía, para Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco.

En la tercera decía, para Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco.

En la cuarta decía, para Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco.

En la quinta decía, para Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco.

En la sexta decía, para Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco.

En la séptima decía, para Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco.

En la octava decía, para Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco.

En la novena decía, para Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco.

En la décima decía, para Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco, y

En la undécima decía, para Alcalde, Don Severino Bethencourt Carrasco.

Resultando de este escrutinio que Don Severino Bethencourt Carrasco es el que ha tenido la absoluta totalidad de votos, quedó el mismo elegido Alcalde - Presidente, proclamándose como tal, por el Presidente interino, y el elegido pasó a ocupar la Presidencia, reprobando las insinuaciones de su cargo.

Seguidamente, por el mismo orden, se

procedió a la elección de primeros y segundos
Clementes de Alcalde, resultando elegidos
por totalidad de votos, los señores Don Jo-
aé Ramírez Segá y Don José Domínguez Grajales -
que, respectivamente.

Sin dilación, el Ayuntamiento nombró por
unanimidad al Concejal Don José de Paer
Acosta, para que, fuese el ofidre y carác-
tero de Procurador Síndicos, representante a
la Corporación en todos los juicios que de-
ba oír en defensa de los intereses del
municipio y cesase a recibise todas las
cuentas y presupuestos locales; y siendo con-
veniente el nombramiento de su suplente
que actuara en sus funciones al Procura-
dor Síndico propietario, en los casos de
ausencia, enfermedad o incompatibilidad del
mismo, quedó designado por unanimidad
para este cargo al Concejal Don Felipe
Fontes Gómez.

Dada posteriori por el Alcalde de los
cargos de Clementes de Alcaldes y Síndicos, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad de-
signar el domingo de cada semana pa-
ra la celebración de sus sesiones ordinarias,
en las horas que fueran las doce del día.

Con lo cual se dió por terminada (el
acto), dicere, la sesión inaugural, ex-
tendiendose la presente que aprobada,
se firma por todos los que apelen hacer
lo, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Bautista

José Právinder Vega

José de Paez

Eliaco Díaz

Manlio Padron

Martial Aramón

Felipe Montero

Jimena Gorillo

Bonifacio Grau

Domingo Broto

José T. M. Gómez

En la Villa de Figuigüe á primero de Enero de mil novecientos diez y ocho. siendo las quince horas se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Don Sebastián Bettencourt Barasco, Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que, según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder á la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y mismo cuadriple de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 25º de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el informante Secretario de los artículos de dicho

se y concernientes al presente acto, y consultados que fueron el padron del habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial industrial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año después de breve discusión y resueltas por los Amigos Concejales cuantas dudas surieron á cerca del cumplimiento más efecto de su cometido, por unanimidad acordaron: Dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el dia veinte de este mes con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del primero de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido á este expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Dotor Presidente, firmando la presente acta con los demás Amigos Concejales que saben de que certifico.

Severino Díaz

Pozo Bramvira Segura

Martial Martin José de Paez

Jimón Bonilla

Felipe Fontes

Eugenio Diaz

Don. Arvelo

José Ramírez
Marcelino Pachón

Tomás T. y M. ssia

J. M. M. s. s. i. o.

Certifica: Que en este dia se ha celebró sesión ordinaria por su Magestad reunidos los señores Concejales
Fueguine a seis de Enero de mil novecientos diez y seis

El Secretario

Tomás T. y M. ssia

Presidente
Don Severino Bittencourt
Concejales
Don José Ramírez
José Bonilla
José de Páiz
Felipe Fontes Vazco
Marcelino Pachón
Elio Díaz
Hacial Machín
Simón Bonilla

En la Villa de Segura á trece Enero de mil novecientos diez y seis; reunidos los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Severino Bittencourt bar-
vista la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por una-
nanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales n° 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y demás cor-
respondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Por el Sr Presidente se hizo saber á la Corporación que en uso de las facultades que le concede el artº 3º de la Ley Municipal vigente ha tenido á bien nombrar con fecha dos del corriente los Alcaldes de barrios de los Caseríos de este término Municipal en la forma siguiente:

Para Socó

Don Leonardo Morales de León y como suplente Don Antonio Díaz.

Para Mérida

Don Francisco Guerra de León y como suplente Don Blas de León Guillén.

Para Tiaqua

Don Francisco Morales Calisto y como suplente Don Felipe Morales Ayala.

Para Tadó

Don Juan Cabrera y Cabrera y como suplente Don Juan Pérez Hofstet.

Para Morogo

Don Marcial López Espinoza y como suplente Don Miguel González Pardones.

Para Fabián

Don Rafael Bameto Pérez y como suplente Don Tomás Fontes.

Para Sesquile

Don Tomás Robayna Alpuim y como suplente Don Francisco Robayna Estanor.

Para Gustina

Don Manuel Ortiz Plaures y como suplente Don Pablo Rodríguez Ballón.

Para el Molón

Don Salvador Pérez Estanor y como suplente Don Luis Cabrera Espinilla.

Para los Valles

Don Agustín Pino Cabrera y como suplente Don Domingo Blaiz Pacheco.

Para la Graciosa

Don Pedro González y como suplente Don Jorge Valdés.

Seguidamente en cumplimiento de lo que dispone el artº 6º de la Ley Municipal se procedió á la elección secreta para el nombramiento de las Comisiones de Hacienda, Fomento, Higiene y Sanidad y Policía Urbana y Rural, resultando elegidos por mayoría de votos los Dñores siguientes:

Comisión de Hacienda

Don Severino Bettencourt Barasco

" José Ramírez Vega

Fomento

Don José de Paix Acosta

" Simón Bonilla Morales

Higiene y Sanidad

Don Felipe Torres Morales

, Severino Bettencourt Barasco

Policía Urbana y Rural

Don Simón Bonilla Morales

" Marcial Machín González.

Se trajo á la vista una instancia y expediente posesorio instruido ante el Juzgado Municipal de esta Villa, presentado dichos documentos por Don Juan Robayna Umpíñez vecino de este pueblo con residencia en el barrio de Sesquicé en la que solicita se anillaren á su nombre varias fincas resueltas en el mencionado expediente posesorio. La Corporación en vista de lo solicitado acordó por unanimidad que se anillaren á nombre de Don Juan Robayna Umpíñez las expresadas fincas, y que se tengan en cuenta para ser incluidas en el próximo apéndice al anillamiento que se ha de formar, para cuyo efecto el interesado tendrá que presentar en el tiempo y forma reglamentaria á la Yerba Oficial la oportunidad relación de alta acompañada del expediente posesorio de que se trata y de la carta de pago que

justifique trallare satisfechos los Derechos reales de trasmisión de bienes, sin cuyo requisito no podrá llevarse á efecto dicha amillaración.

Asimismo se trajo á la vista otra instancia y expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera instancia de este Partido, presentados dichos documentos por Don Ant^o Cabrera Perdomo vecino de la Ciudad de Arequipa en la que solicita se amillare á su nombre las cinco fincas resenadas en el mencionado expediente posesorio que radican en este término Municipal. La Corporación en vista de lo solicitado acordó por unanimidad que se amillare a nombre de Don Antonio Cabrera Perdomo las expresadas fincas y que se tenga en cuenta para sus intiuidas en el proximo aparte al amillaramiento que se ha de formar, para cuyo efecto el interesado tendrá que presentar en el tiempo y forma reglamentaria a la Justicia parcial la oportuna relación de alta acompañada del expediente posesorio de que se trata y de la carta de pago que justifique trallare satisfechos los Derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos no podrá llevarse á efecto dicha amillaración.

Con lo qual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto que firmare con los demás concurrentes al acto, que

Documentos

saber hacerlo, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Severino Ballecer

José Zamora Vega

José Parada

José de Paez

Jimmy Bowles

Emmanuel Martin

Felipe Fontes

Eliseo Diaz

Marcelino Padroin

Tomás F. Moran
Mrs

En la Villa de Teguina a veinte de Enero de mil novecientos diez y ocho; reunidas en sesión ordinaria los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. el Cde. Don Severino Ballecer. Canasco, por dicho señor se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de

los B. O. nivens 155, 156, 157, 158 y
domici correspondencia recibida y se
acordó fijar la cumplimentata.

Se trajo a la vista una instan-
cia y expediente poseñado instruido
ante el Juzgado Municipal de esta
Villa, presentando dichos docu-
mentos por Don Vicacio Pérez abogado
de esta vecindad, en la que solicita
se anillare a nombre de su esposa
Dona Isabel de León Dalgado, la
fincia heredada en el mencionado
expediente poseñado que radica en
el Caserío de Taro. La corpora-
ción en vista de lo solicitado, acordó
por unanimidad que, se anillare
a nombre de Doma Isabel de León
Dalgado la expresada finca y que
se tenga en cuenta para ser inclui-
da en el próximo Apóstolico al
anillamiento que se ha de formar,
para cuyo efecto, la interesada tam-
bién que presentará en el tiempo y
forma reglamentaria a la Junta pen-
sarial la oportuna Relación de este
acompañada del expediente y per-
sonas de que se trata y de la carta
de pago que justifique llevarse
satisfactorios los Desembolsos reales a la
Hacienda, sin cuyos regimientos no
podrá llevarse a efecto dicha anilla-

llavacion.

Ahi mismo se trajo a la vista otra instancia, expediente posesorio instruido ante el mismo Juzgado Municipal, presentando dichos documentos por Don Luis Morales Barbero de esta misma ciudad, en la que solicita se annullare a nombre de su esposa Doma Lucia de Leon Dalgado la finca removada en el mencionado expediente posesorio, que radica en el Cabezo de Tar. La Corporacion en vista de lo solicitado, acordó por unanimidad que, se annullare a nombre de Doma Lucia de Leon Dalgado, la expresada finca y que se tenga en cuenta para ser incluida en el proximo Expediente al anillamiento que se ha de formar, para cuyo efecto, la interesada tendrá que presentar en el tiempo, forma reglamentaria a la Junta por ciel la oportuna relación de este acompañando del expediente posesorio de que se trata y de la carta de pago que justifique hallarse satisfechos los Derechos y deudas de transmisión de bienes, sin cuyos requisitos no podría llevarse a efecto dicha annullación.

Igualmente se trajo a la vista otra
instancia y expediente posesorio
instruido ante el Juzgado Mayor de
este pueblo, y presidente los dichos do-
cumentos por Don Juan Diaz de Al-
varez, de esta vecindad, en la que
solicita se anillare a nombre de
su esposa Doña Juliana de Leon
Delgado, la trinca visinada en el
expresado expediente posesorio que
salio en el Casario de Hoz. La
Corporacion en vista de lo solicitado,
acordó por unanimidad que
se anillara a nombre de Doña
Juliana de Leon Delgado, la ex-
presada trinca y que se tenga en
cuenta para ser incluida en el
proxima expediente al anillaran-
do que se ha de formar, pa-
ra cuyo efecto, la interesada tantia
que presentar en el tiempo y for-
ma reglamentaria a la Gente
pacial la oportunas relaciones
de esta acompañada del expe-
diente posesorio de que se trata y
de la carta de pago que inter-
tenga hallarse satisfechos los De-
rechos reales a la Hacienda, sin
cuyos requisitos no podria llevarse
a efecto dicha anillacion.
La Corporacion por unanimi-

dad econdi que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 66 de la Ley Municipal, nombrando las secciones a que se referen el citado articulo, para el nombramiento y constitucion de la Junta Municipal que ha de regir durante el proximo año, designan al efecto las secciones siguientes:

Primera - Sección de Mayores contribuyentes por contrabuención de inmuebles.

Segunda - Contribuyentes por el concepto de Predominiales

Tercera - Declaracion que gieren artes y oficios.

Cuartam - Labradores del ultimo término Municipal. Acordandose tambien que por Secretaria se forme las listas de los propietarios que deben corresponder a cada sección, para luego si en debido tiempo proceder al sorteo en la forma que determina la Ley.

La Corporacion por unanimidad acuerda; en vista del acuerdo adoptado por esta Corporacion confeccionar dentro de diez dias

mo, autorizar al Sr. el Calde
Presidente para que en nombre
y representación de este Ayunta-
miento suscriba el contrato de
arriendo de la casa para la in-
stalación de las oficinas y Estafeta
de Correos, y esenteramente crea-
da, para este pueblo.

Igualmente por unanimidad
acordó la Corporación ~~que~~ auto-
rizar al mismo presidente para
que también, en nombre y re-
presentación de este Ayuntamien-
to suscriba los contratos de
arriendo de las casas para las in-
stalaciones de las Escuelas y othe-
ras delos agregados de Teatro
y Fingua del rincón y rincón Ver-
peltamiento; así como para
que adquiera el mobiliario y de-
mas útiles pedagógicos para
los mencionadas Escuelas; libran-
do en dicho Sr. Presidente co-
tizaciones de estos acuerdos, re-
frentes a la Estafeta de correos
y casas Escuelas, para su Ver-
guenda.

Con lo cual el Sr. Presidente
dijo por terminado el acto que
firmó con los demás concorrentes.

Manuscrito

que saben hacerlo, de que yo
el Secretario certifico.

Luisina Bettencourt

François De Paix Jose' Francisco Veyg

Marcial MacMin

Felipe Fontes

Juan Bonilla

Francis T. Mad

Nota// Certifico : Que en este dia no
se celebro' session ordinaria por ha
llarse ocupados el Ayuntamiento
en la rectificacion de distincio
n de corriente año. Haciendo
veinte y siete de Junio de mil
novecientos diez y ocho.

El Secretario

Francis T. Mad

En la Villa de Segura á tres
de Febrero de mil novecientos
diez y ocho ; reunidos en session
ordinaria los Sres. Concejales
cuyos nombres se copian al final
de la presidencia del

Sr Alcalde, Don Severino
Poblement Barrios, por el
mismo se declaró abierta
la Sesión y tendrá de este de
la autoridad más oportunas por
unanimidad.

Obeto seguido se dio cuenta
de los Peticiones Oficiales art. 2,
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y demás con-
respondencia recibida y se acor-
dó fuese cumplimentada

De conformidad a lo dispues-
to en el art. 68 de la Ley Mu-
nicipal, se procedió al sorteo
de los vocales que han de com-
pletar con el Ayuntamiento la
Junta Municipal del proxi-
mo ejercicio, y leidas que fue-
ron las listas de las cuatro se-
ciones en que se distribuyeron,
fueron contadas las 400000
que contenían los nombres de
cada una de ellas separada-
mente, dobladas, se introdujeron en
un globo, procediéndose a ex-
trárselas una a una, por si-
mos de corta edad, tantas pa-
peleras como indicaron habían
de elegirse de ellos separada-
mente, dando el siguiente resultado

do.

Primera sección - Propietarios

- Don Santiago Jiménez Martínez
" Salvador Jiménez Martínez
" Fermín Robayna Martínez
" Enriqueta Martínez Martínez

Segunda sección - Industriales

- Don Esteban Díaz Morales
" Saturnino Rojas González

Tercera sección - Oficiales

- Don ~~François Talyac, ottoman~~
~~Francisco de Castilla Matínez~~

Cuarta sección - Labradores

- Don Francisco Gutiérrez de Leon
" Eduardo Jiménez Rojas
" Manuel Pernández Ramírez
" Gabriel Jiménez Delgado

Todas estas once individuos fueron proclamadas Vocales Asociados, cuando se publicó la lista de los elegidos y se les notificó por inmediatamente por medio de oficios y despachos para los fines procedentes.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firma los señores concursantes, que sacan acuerdo, de que yo el Secretario Certifico = Testigo = Horacio Talyac, ottoman o date = entre vnglos = abajo

Franquista

en el Castillo de la villa de villa

Servirino Betancourt

José Tramínez Vega

José De Pava

Felipe Fontes

Simón Bolívar

Marcial MacKinnon Domingo Broel

Hermes O' Mara

En la Villa de Segura a diez
de Febrero de mil novecientos
diez y ocho, reunidos en sesión
ordinaria los señores Goberna-
dores cuyos nombres se expresan
al margen, bajo la presiden-
cia del Sr Alcalde Don Se-
verino Betancourt Gamero, por
dicho señor se declaró abierta
la sesión, leída el acta de
la anterior fue aprobada por
unánimidad.

Acto seguido se dio cuenta de
los Boletines Oficiales números 12,
13, y demás correspondencia reci-
bida y se acordó trae cirugía-
mentada.

Se dió cuenta de un expediente
posesorio instruido ante el Juzga-
do Municipal de este pueblo, pre-
sentado dicho documento por Don
Santiago Tejera, Tejera, vecino de
Finajó, solicitando se anillare
a su nombre las fincas reservadas
en el expresado expediente pose-
sorio y que son las siguientes:

- 1º Una suerte de tierra labrada don-
de dicen el Páramo de dos almeidas
y se asciende veintaydos arcaes ochenta
y dos centímetros que limita al Na-
ciente Don Miguel Perdomo, Nor-
te Don Damián Gutiérrez, Oriente
camino y Sur Don Rosario Rochea
- 2º Otra suerte de tierra de igual
cabida que la anterior donde lí-
mita el Arroyo que limita Naci-
ente Luciano Pachecos, Norte
Santiago Tejera, Oriente Aburto
Tejera y Sur Abuelina Guillen
- 3º Otra suerte de tierra de viva don-
de dicen la Capellanía de don
Santiago Duarte de dos cuartitos de
cabida y se asciende cinco arcaes se-
tenta centímetros. Limita Naci-
ente Miguel Tejera, Oriente Abuelo
Guillen, Norte la Montaña
y Sur Santiago Tejera.
- 4º Otra suerte de tierra de jable
en la Hoyada de Bernabe de dos
almeidas y que al nacimiento dicea, lim-

dando Naciente herederos de Don
Sebastián Velasquez, Poniendo aten-
cioneis al establecido, Norte camien-
y Sur Domingo a Leon.

La corporacion en vista de lo
solicitado, acordó por unanimidad
que, se anillare a nombre del
Dn Luis Tejera, Tejera las ex-
presadas fincas y que se tengan
en cuenta para ser incluidas en
el proximo apéndice al alcáza-
rimento que se ha de formar,
para cuyo efecto, el interesado
tendrá que presentar en el tiempo
y forma reglamentaria a la
Juntapecial la oportuna ren-
uncia de alla acompañada del
expediente posterior de que se
trata y de la carta de pago
que justifique hallarse satisfe-
chos los derechos reales a la
Hacienda, sin cuya requisita
no podrá llevarse a efecto dicha
anillación.

Bueno canal, y no habiendo otros
asuntos de que tratar, el Sto Pres-
idente dirí por terminada la Se-
sión que firma con los demás concue-
rtes, que saben hecha, de que consta

Luisino Bittencourt

Manuscrito

José de Paez Marcial era Min

Jimón Bonillas

Felipe Fontes

Domingo Abuelo

Tomás Pérez

Lmanante
Nota // En este dia no se celebró sesión ordinaria por hallarse ocupando la Corporación en el sorteo de los Niños del actual Registrezo. Seguina 17 de Febrero 1918

El Secretario

Tomás Pérez

Lmanante
Nota // En este dia no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido el Ayuntamiento.

Seguina 24 de Febrero de 1918.

El Secretario

Tomás Pérez

Lmanante
Nota // En este dia no se celebró sesión ordinaria por hallarse ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados del Ejército Recuayola. Seguina 3 de

C

Fracasada

Marsco de 1918

El Secretario
Fernando Marzo

En la Villa de Fraguino a diez
de Marzo de mil novecientos
diez ochenta y seis en sesión o-
clamaria las señora Concejales con
los nombres se expusieron al mun-
icipio, bajo la presidencia del Exr
Alcalde Don Severino Beltrán
Barreiro, por dicho señor se de-
claró abierta la Sesión, leída
el acta de la anterior, fue apro-
bada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de
los Boletines Oficiales nros. 14,
15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y demás cor-
respondencia recibida, y se des-
cribió su cumplimentada.

Por el Exr Presidente se hizo
presentación al Ayuntamiento de
una queja presentada por Don
Domingo Gómez, Juan Muñoz
y al de este pueblo, de los gas-
gios causados por la traslación
de dicho juzgado a la Fracasa

para dar cumplimiento si fuera
orden del Señor Juan de instancias
de este Partido, cuya cuenta le
presentó sin estar deliberante justi-
ficada, para que se abone de
los fondos Municipales de este
Ayuntamiento con cargo a los
los para causas ovisivales; des-
pués de una detinida deliberación,
la Corporación por unanimidad
acordó: Que por el Señor Presidente
de Oficio al mencionado fungan-
do Municipal en el sentido de
que para poderse satisfacer
dicha cuenta se acuerde que accione
si la demanda de solvencia presentada
~~se hace novedad que procederán~~
~~a una sentencia de este~~
~~Juzgado de justicia en legal~~
firma, puesta por parte de
los señores condeas en la
~~que importe lo que~~
~~ya puesta en la~~
~~en la demanda presentada~~
~~sobre que se mienta para poder~~
~~acordar su debido pago.~~

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Señor Presidente dio
por terminada la Sesión que fui-
ma con los demás concurrentes, que
saben mucho, de que yo el Se-

Documentos

cretaría certifico. = testado = en el
sentido de que, para poderse san-
tificar dicha cuenta, que asciende
a la suma de setenta pesos.
Se hace necesario que por dicho fe-
nado = requiere indispensable que
se mande para poder acordar
su debido pago = no vale = entra-
linos = en el sentido de que, cuya
importa asciende a setenta pesos =
= vale.

Surino Béthencourt

José De Pauz

Marcial Ema Min

Felipe Fortes

Juan Ronville

Domingo Abriello.

Tomás Triay

No habiendo tenido efecto la
sesión ordinaria de este día, por no
haber concursado los tres concejales, ci-
rca en segunda convocatoria, para el
día diez, nueve y once de su mesanina
según 17 de Marzo de 1918

El Alcalde
Surino Béthencourt

El Secretario
Tomás Triay



En la Villa de Fregenal a diez y
unos de Mayo de mil novecientos
diez y ocho: reunido en sesión ordinaria
y previa segunda convocatoria, los
Señores Concejales cuyos nombres se ex-
presan al margen, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde, Don Severino
Bettancourt Carrasco, por dicho Señor
se declaró abierto la sesión y leída
el acta de la anterior fue aprobada
por unanimidad.

Segundamente se dio cuenta de los
D. O. del 24, 25, 27, 28 y demás corres-
pondencia recibida, y se acordó que
se cumplimentara.

Sraida a la vista una cuenta
presentada por Don Santiago Jiménez
Metíán de los gastos ^{en la presupuestación} causados por la
una pareja de la Guardia Civil que
a prestado sus auxilios por varias
veces en esta localidad, en orden de
la autoridad local, y no figurando
en el presupuesto del corriente año
cantidad alguna consignada para
dichos gastos, la Corporación por
unanimidad acordó que, se satis-
faga dicha cuenta que asciende
a la suma de veinte y cinco
pesetas del Capítulo de Impuestos
del presupuesto en ejercicio.

Con lo cual el Señor Presi-
dente dió por terminado
el acto, que firmar con los
demás concorrentes, que rabi-

Manuscritas

hacerlo, de que yo, el Secretario, certifico. = Entrada igual = en la manun-
tención = vale = testado = por = no vale.

Servino Pethuenourt

Paso "F" P. Puy

Marcelo Mac Nip

~~J. M. Bonilla~~

Felipe Fontes

Domingo Abraido

Tomás F. M. M.

En la Villa de Segovia, siendo la
hora de las doce, del dia veinte
de marzo de mil novecientos diez y ocho; reunidos
en sesión ordinaria los Sres. Con-
cejales cuyos nombres se expresan
se Margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, Don Se-
rvino Pethuenourt Carrasco, por
diello Señor se declaró abierto
la sesión, leída el acta de
la anterior fui aprobada por
unanimidad.

Y no habiendo ningún asunto
de que tratar, el Sr. Presidente
dio por terminado el acto que
firme con los demás concursados,

J. M. Gómez

que saben Maestra, de que ya
el Señorbanz certifico.

Servino Béthuneourt

José D' Ramírez Veyn

José De Paez Marcial Madrid

Felipe Fontán

Domingo Rodón

José D' Gómez

En la Villa de Segura el trámite
y una de Marzo de mil
novecientos diez y ocho; reunin-
dos en sesión ordinaria los
Senadores Corregidores cuyos nombres
se expresan al margen, bajo
la presidencia del Dr. et Red.
el Dr. Servino Béthuneourt
Gámez, por dicho señor se
declaró abierta la sesión y
leída el acta anterior
fue aprobada por unanimi-
dad.

Seguidamente se dio cuenta de
los R. O. vieneses 26, 27, 30, 31, y
demos correspondencia recibida y
se acordó que
esta seguida se dio cuenta del
expediente instruido con moción de

la excepcion sobrevinida al soldado del Regimiento de 1917, Domingo del Castillo Paredes, y resultando debidamente justificado que se encuesten como demandado en el caso s.º del art. 89, de la vigente ley, por ser hijo unico, en sentido legal, se pague sueldo e impuesto a garantia, se acordó, de conformidad con lo informado por el Señor Notario Titular, declararse soldado condicional; y que su padre Don Domingo del Castillo Vélez, pase a presentarse ante la Comisión Mixta de Recelacionamiento.

Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de un oficio recibido en este día del Señor Presidente del Cabildo Insular de Lauroarte, en el que participa si esta Alcaldía se manifieste a dicho Centro, el estado de los trabajos para el arreglo de la Estadística territorial de este término Municipal, y formación del Anuillamiento de la rigurosa Mística, urbaniz

pacuación, en virtud de acuerdo
de dicho Cuerpo comunicado en
Oficio ftra 55 con su escrito an-
terior ofrecer la gratificación
de R. 500 pesos, a este efecto,
si por voluntad terminada dicha tra-
bajo ante el más temprano dia del
comienzo año mencionado por su
superioridad, sin cuya requista
poderá el efecto la expresada
gratificación; autorizada la con-
veniencia, por unanimidad acordó:
Que por el Sr Presidente de par-
ticipar al Sr Presidente de la
Comisión Permanente de dicho Ca-
bildo que, tan pronto como se
reciba su citado Oficio de 55
de Enero ya mencionado, se hagan
públicas su contenido para si ha-
biéndola alguna persona que quisi-
era hacer cargo de la compa-
ción del expresado trabajo, a los
que las personas que se han in-
teresado de dicha comunicación,
no manifestado que, teniendo en
cuento la larga que es esta jura
diciéndole que casi seca en
parte en la isla, consideran que
el plazo concedido para la for-

revisión de dicha Annullamiento,
es desmaciada certa, así co-
mo la cantidad ofrecida ~~es~~
es muy exigua.

Con lo cual es tan Presidente
dijo por terminada la sede que
firmar con las demás concuer-
dante, y se saben hechas, o
sus certificas.

Suverino Billecocq

José Tramíer Maga

José De Pauw

Marcial Machín

Felipe Fontes

Domingo Abrales

José F. Pérez

Nota // No habiéndose reunido los Sres.
Concejales para celebrar la sesión
ordinaria de este dia; citan en
segunda convocatoria para el Mar-
tos nueve a las doce horas.

Teguise 7 de abril 1918

El Alcalde

Suverino Billecocq

El Secretario

José F. Pérez

González
y Ramírez
de Páez
Fantés
Madriz
S. Builla

En la Villa de Segura á unve
de Abril de mil novecientos diez y ocho;
reunidos los Señores Concejales cuyos nom-
bres se enumeran al margen, previa
segunda convocatoria al efecto, bajo
la presidencia del Señor Alcalde, don
Severino Bettencourt Carrasco, por di-
cho Señor se declaró abierta la sesión
y leída el acta de la anterior fue
aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de
los Boletines Oficiales n.º 32, 33, 34
35 y demás correspondencia recibida,
y se acordó fuese cumplimentada
Por el Señor Presidente se hizo pre-
sentación de un oficio y tres recibos
que les reunió el Señor Juez Municipal
de este pueblo para justificar la cuen-
ta que también presentó dicho Juz-
gado con fecha 27 de Febrero último
de los gastos causados para trasladar-
se á la isla de la Graciosa a dar
cumplimiento á una orden del Señor
Juez de instrucción de este partido;
cuya cuenta asciende á la suma
de Setenta pesetas. Como quiera que
en el presupuesto ordinario de gastos
de este Municipio correspondiente al pre-
sente año aparece consignado en el
Capítulo 7º art. 8º para auxilios á la
Administración de justicia la cantidad de
cincuenta pesetas, y resultando que
dicha cantidad no alcanza para sa-
tisface los gastos del expresado Juzga-
do, la Corporación por unanimidad
acordó, que por la presidencia se sa-
fisfaga la rebajada cuenta y el resto
ó sea veinte pesetas se verifique
del Capítulo de Ingresos de dicha
presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dñor Presidente dió por terminado el acto, que sirvió con los demás concurrentes a él, que saben hacerlo, de que yo, el Secretario, certifico. Fachada-Mafpo - no vale = entre líneas = abierto vale.
Severino Béthencourt

Franquinto

José De Pava

José Francisco Voga

Jimena Bonilla

Martial Machín

Felipe Foster

José G. Pérez

En la Villa de Segura a catorce de Abril de mil novecientos diez y seis; y recordados en sesión ordinaria los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Dar Severino Béthencourt Carnasco, por dicho Señor se declaró abierta la Sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los Rotativos Oficiales números 36, 37, 38, 39 y demás correspondientes.

J. H. M. A. S. A.

dencia recibida y se acordó fuese
cumplimentada.

Y los trámites siguientes de que
tratar se dio por terminados a
la sesión que firmaron los se-
ñores conservadores, y se salieron
nuevos, de que consta lo siguiente:

Fernando Bettencourt

José de Paix José Brammer Vega

Simón Paix

Marcial Machin

Felipe Fontes

Domingo Abreu

Fernando Gómez
sri

En la Villa de Pequise a veinte y
uno de Abril de mil novecientos diez y
ocho; reunidos en sesión ordinaria los se-
ñores concejales cuyos nombres se ex-
presan al margen, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde, Don Severino
Bettencourt Cavas, por este
lugar se declaró abierta la sesión
y leída el acta de la anterior fue
aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines
oficiales números 40, 41, 42, 43 y de-
mas correspondencia recibida y se a-
cordó fuese cumplimentada.

Hallándose satisfecho por la Comi-
sión Mixta, el dia tres de Mayo fari-
mos para la presentación de los docu-
mentos del actual remplazo y celebra-

ción del juicio de excepciones que proviene la Ley, la Corporación por unanimidad acordó insubstrar Comisionado para que concorra a dicho acto al Secretario de este Ayuntamiento, Don Juan Felipe y Bravo, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial.

Por la Comisión de Higiene y Salubridad del pueblo del Llano presente a la Corporación el mal estado en que se encuentra el matadero, carnicería y despacho de carnes, público, así como el depósito de animales para el sacrificio debido a hallarse convertido dichos locales en un estorcalero con grave perjuicio de la salud pública por esa razón pide que la Corporación acuerde hacer las ~~comisiones~~ o reparaciones necesarias a fin de que dichos locales queden higienizados debidamente. La Corporación en vista de lo anteriormente manifestado por la Comisión de Higiene por unanimidad acordó que, según se vaya reuniendo fondos se proceda a hacer las indicadas reparaciones con la mayor urgencia encontrando para la ejecución de estas obras una Comisión compuesta de Don los Encinales, Don Simón Bañilla Morales y Don Severino Bettencourt Barrasco.

Qualmente la Comisión de Fomento hace presente a la Corporación el estado ruinoso en que se halla la casa ~~se~~ convento de Sant & Domingo propiedad de este Municipio tanto por su parte exterior como interior, y la Corporación

por unanimidad acuerdo que por la misma comisión nombrada en el particular que antecede y tan pronto hayan fondeos se proceda á hacer las separaciones necesarias en dicho edificio empusando por las de mayor urgencia.

Con lo qual el Señor Presidente dió por terminado el acto, que firma con los demás concurrentes, que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico:
=tachado= Don = no vale = unido = ex = vale.

Severino Bettencourt

Foto De Paos

José Franchini Vega

Jimínez Hernández

Marcial Macías

Felipe Fortes

Domingo Abreu

José Gómez P. Mora

En la Villa de Segura á veinte y ocho de Abril de mil novecientos diez y ocho; reunidos en sesión ordinaria los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Quíos Alcalde, don Severino Bettencourt Carrasco, por este señor se dieron abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales nos 44, 45 y demás correspondencia recibida y se acordó que se cumplimentara.

Y no habiendo otros asuntos de que

tratar el Dños Presidente dio por terminado el acto que firma con los demás concurrentes, que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Severino Bettencourt

José De Paix

José Ramírez Vega

Martial Machin

Franco Bonilla

Felipe Fontes

Domingo Brada.

Franco F. Brada

En la Villa de Segura á cinco de Mayo de mil novecientos diecisiete, reunidos en sesión ordinaria los Señores Canujales cuyos nombres se expresan al cuadro, bajo la presidencia del Dñor Alcalde accidental, Don José Ramírez Vega, por diablo Dños se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Sraida á la vista una instancia suscrita y presentada por Don Severino Bettencourt Carasco en solicitud de que por el Ayuntamiento se le autorice para derribar y levantar de nuevo la pared, de ~~una~~ su casa y sacar que pone en la calle del Espíritu Santo y callejón de la Langre respectivamente, poniendo á la expresa pared que pusea levantar los trastos de jardín

y ventanas que sean necesarias para las habitaciones que tiene en proyecto construir en el expresado solar; llevando la referida pieza en linea recta en forma que no afecte en nada al horario público, con cuya reforma se amplia en parte la mencionada calle de la Sangre; y que con motivo a lo estrecho que es el indicado callejón solicita se le conceda autorización para depositar en él los materiales necesarios para dicha construcción, con lo cual quedará intranitable durante el exiguo tiempo que dura la obra; asimismo mismo solicita autorización para modificar en parte el piso del repetido callejón por hallarse éste en muy mal estado, así como rellamar la parte que da entrada á la Plaza de la Constitución dejándola en mejores condiciones que en la que se encuentra. La Corporación en vista de lo solicitado, por unanimidad acuerda conceder la ^{dicha} petición y que se le dé al vecino Don Severino Bettancourt certificación literal del presente acuerdo.

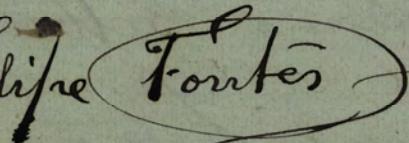
El Conafal, Don Elesio Díaz Morales expresa á la Corporación que, habiendo reformando la casa de su propiedad que tiene situada en este pueblo en la Plazuela de Barrera cuya casa da por el trasciende á la calle de la Higuera, solicita del Ayuntamiento la debida autorización para poder rebajar la parte de calle de la Higuera que da á la expresada casa con el efecto que sea necesario con el fin de poder dar entrada á la expresada casa sin perjudicando con ello el horario público;

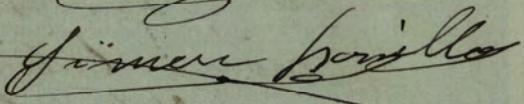
poniendo á la reputada casa por ambos frantes la correspondiente acera. La Corporación est vista de lo manifestado; por unanimidad acordó acceder á la petición hecha por el expresidente Cancejal Don Eusebio Diáz Morales; acordando asimismo que las reformas solicitadas por Don Severino Bettancourt Barrasco y Don Eusebio Diáz y Morales sean suscenciadas por la Comisión de Fomento, y que de estos acuerdos se hagan públicos por medio de edictos para conocimiento de este vicariado.

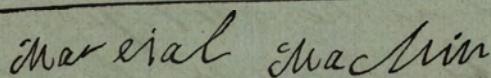
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr Presidente dio por terminado el acto, que firmaron los señores concursantes, quienes hacíanlo, de que yo el Secretario certifico. Entre líneas = una = dicha petición vale = dada = en = lo solicitado = de = no vale = Entre líneas = vale = vale.

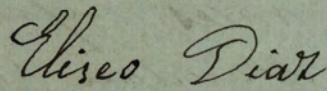
José Prámero Vega

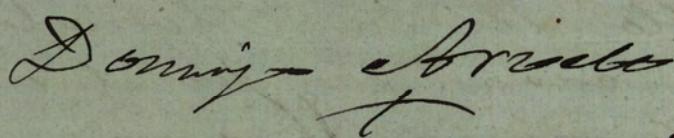
 José Prámero Vega

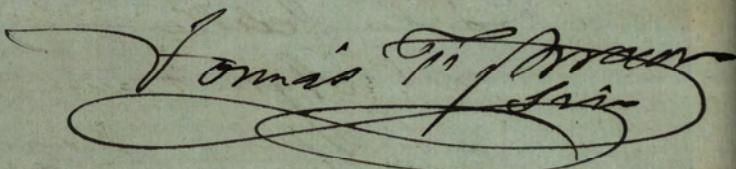
 Felipe Fontes

 Simón Bolívar

 Marcial Machín

 Eusebio Diáz

 Domingo Arrocha

 Tomás Gómez

En la Villa de Teguia á doce de Mayo de mil novecientos diez y ocho; reunidas en sesión ordinaria

Folio 10

ria los señores Consejales cuyos nom-
bres se expresan al margen, bajo
la presidencia del Señor Alcalde
Don Serafín Bettencourt Gómez,
por el cual Señor se declaró abierta
la sesión, leída el acta de la
anterior fechada y respondida por
novedad.

Sequidamente se dio lectura de
los Boletines Oficiales números 46,
47, 48, 49 y demás corresponden-
cia recibida y se acordó su
cumplimentada.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar, el Señor Presidente dió
por terminado el acto que firmar
con los demás concejales, que sa-
ben hacerlo, de que yo se les
extienda certificado.

Serafín Bettencourt

~~José Díaz Ramírez Mayn~~

~~José Díaz Pach~~

~~Firme Benítez~~

~~Marcial Martínez~~

~~Felipe Fontes~~

Domingo Broto

~~Honorio Pérez~~

En la Villa de Segura a diez y
cuatro del Mayo de mil novecientos diez
y ocho; reunidos en sesión ordinaria
los Señores concejales cuyos nombres se
expresan al margen, bajo la presiden-
cia del Dños Alcalde Don Severino
Bettancourt Barraza, por dicho Señor
se declaró abierta la sesión y leída el
acta de la anterior fué aprobada
por unanimidad.

Acto segundo se dio cuenta
de los Boletines Oficiales n° 50,
51, 52, 53 y demás correspondencia
recibida y se acordó fuese cumpli-
mentada.

Se dio lectura de un oficio
del Dños Presidente del Cabildo Mu-
nicipal de esta villa diez del cor-
riente mes en el cual manifiesta
que para el empalizamiento de la
vía férrea que á de servir para
el arreando de turcos de este término
municipal con el material que pa-
ra ello á concedido el Estado, se
hace preciso utilizar el camino
público que va de esta villa
al pago de Fad; y con tal ob-
jeto pide el correspondiente pe-
miso para poder empalzar la ca-

tada vía férrea en el camino mencionado. La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por el Señor Presidente del Cabildo y que por el Dr. Alcalde presidente se le comunique así a la brevedad mas posible.

El Dr. Presidente expuso que figurando en el presupuesto ordinario del corriente año consignada la cantidad de cincuenta pesos para el alquiler anual de la casa escuela del caserío de Tratíva é idéntica suma para la de Fiagua, y como quiera que los locales que se hallan alquilados en los referidos caseríos para salón de escuela y casa habitación de los maestros cuestan cada uno ciento ochenta pesos anuales, se hace necesario que por la Corporación se acuerde de que Capítulo, é interin se confeccione el nuevo presupuesto para el próximo año de mil novecientos diecinueve, se ha de satisfacer la diferencia que resulta; la Corporación por unanimidad acuerda que la diferencia que resulta de ciento veinte pesos se satisfaga del Capítulo de imprimistas del presupuesto en ejecución.

cicio.

La corporación por unanimidad acordó que, hallándose incluida en el arreglo escolar de esta provincia levantado el año

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto que firmaron los Señores concursantes, que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico. Hecho = La Corporación por unanimidad acordó que, hallándose incluida en el arreglo escolar de esta provincia levantado el año = no vale.

Severino Bachicourt

José Tramíner Vega

José De Paes

Yinne Bonillas Marcial Melchor

Felipe Fontes

Domingo Arredondo

José G. Braga

En la Villa de Teguise a osin
te y seis de Mayo de mil no
vecientos diez y ocho; reunidos
en sesión ordinaria los seño
res Concejales cuyos nombres se

expresan el margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
do, Don Francisco Poblano.
Cavasos, puso dicho señor se de-
claró abierta la sesión y leída
el acta de la anterior fija appor-
tada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de
los Boletines Oficiales números 54,
55, 56, 57, y demás corresponden-
cias recibidas y se acordó su
cumplimentación.

Acto seguido se trajo a la vi-
ta los expedientes al amillar-
miento por los concejales de Reis-
ticia y Urbana correspondientes
al presente año de 1818, for-
madas por la Junta periódica
de este pueblo y que han de
regir en el próximo año de
1819, y examinadas detenidamente,
encontrándose conformes y arreglo-
dos a Ley, la Corporación por
unanimidad acordó aprobarlos
y que se expongan al público
en la Secretaría de este Ayun-
tamiento por término de quince
días contados del uno al quin-
ce del próximo mes de Junio,
publicándose los correspondientes
edictos, y hechos, con diligencia

que así lo acredita, se remite
al Tor. Alcalde de Contraloría
de Santa Cruz de Tenerife pa-
ra su superior aprobación.

Se dirá cuenta de una instan-
cia y expediente posesorio ins-
truido ante el Juzgado Municipal
pal de este pueblo, presentan-
do dichos documentos por Don
Julián M. Robayna Valdés vecino
de María, solicitando se amini-
mara a su nombre la finca re-
scrita en el expuesto expediente
posesorio y que es la si-
guiente:

Una parte de tierra araucana
plantada de nopal con algu-
nos arboles donde dicen "Costa
de Alvar" término Municipal
de Fregine, de una faga-
neca almendro y dos cuartillos, ó
sea dos hectáreas. Sesenta y ocho
areas diez y ocho centímetros; lio-
da al traciente Don Bernardo
Herrera, Pueblo Camino pa-
blico, Norte Don Domingo Cat-
talo y Sur Don Jorge Ortiz Plan-
ceras. Su valor cuatrocientas pen-
setas. La Corporación en vista
de lo solicitado, acordó por mu-
nicipio que, se anillare a

nombre de Don José el a Robayna
Valdés la expresa la finca y que
se tenga en cuenta para ser in-
cluida en el próximo appuñamiento
al amillanamiento que se ha de
formar, para cuyo efecto, el in-
tervador tendrá que presentar en
el tiempo y forma reglamentaria
a la Junta provincial la oportuna
relación de alta acompañan-
da del expediente proporcional de
que se trata y de la carta de
pago que justifique llevarse sa-
tisfechos los derechos viales a la
Naciónde, sin cuyos requisitos
no podría llevarse a efecto dicha
amillanación.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sto Presidente dio por
terminada la sesión que firma
con los demás concursantes, que va
en recuerdo, de que consta.

Seurino Béthencourt

Tosé de Paz

Tosé Ormeño Vega

Marcial Macmillan

Simeón González

Felipe Fontes

Tomas Gómez

En la Villa de Teguise a los
do Junio de mil novecientos
diez y ocho; reunidos en se-
sión ordinaria los señores Con-
cejales cuyos nombres se expresan al
margen bajo la presidencia del Srt
Alcalde, Don Severino Bettencourt Canas-
co, por dicho Autor se declaró abierta
la sesión y leída el acta de la ante-
rior fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de
los Boletines Oficiales n° 58, 59, 60, 61,
y demás correspondencia recibida y se
acordó fuere cumplimentada.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar el Srt Presidente dio
por terminado el acto que firmó
con los señores concurrentes á él, que
saben hacerlo, de que yo el Secretario
certifico.

Severino Bettencourt

Tor. De. Pauz José Pramirez Segura

Firme Basilio

Marcial Machin

Domingo Arolo

Hon. F. J. Ma

Presidente

En la Villa de Segura se dñ.
Sr. Junio de molt morzientos
días y ochos; reunidos en la
sala ordinaria los señores Con-
cejales cuyos nombres se expresan al
margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, don Severino Bettencourt Gama-
co, por dicho Señor se declaró abierta
la sesión y leída el acta de la ante-
rior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de
los Boletines Oficiales n° 58, 59, 60, 61,
y demás correspondencias recibida y se
acordó fuere cumplimentada.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar el Sr Presidente dio
por terminado el acto que firmó
con los señores concurrentes á él, que
saben hacerlo, de que yo el Secretario
certifico.

Severino Bettencourt

Tos de Paix José Ramírez Segura

José Basílio

Marcial Machín

Domingo Arrocha

François T. Mariano

Presidente

En la Villa de Teguia a nue-
ve de Junio de mil novecientos
diez y ocho; reunidos en sesion or-
dinaria los señores Corregidores
y sus ministros se expresa en el mani-
festo, bajo la presidencia del Hon-
orable Alcalde "Don Severino Botella
con Cárdenas, por dicto Señor de
declaran abierta la sesión y leída
el acta de la anterior fue apro-
bada por unanimidad.

Se dirá cuenta de una instancia
y expediente posesorio instruido an-
te este Juzgado Municipal de este
pueblo, presentadas dichas docu-
mentos por Don Antonio Tévaro
Rodríguez vecino de este pueblo,
solicitando se anillare a su nom-
bre y el de su esposa Doña Josefa
Martín Borges varias fincas residen-
cias en el expresado expediente pose-
sorio e instancia; y la Corpora-
ción en vista de lo solicitado, ac-
cordó por unanimidad que se
anillare a nombre del expresado
Don Antonio Tévaro Rodríguez
y el de su esposa Doña Josefa
Martín Borges, las expresadas
fincas y que se tengan en cuenta

para ser incluidas en el propio
apéndice al anillamiento que
se tra de formar, para cuyo efe-
to, los interesados tendrán que pre-
sentar en el tiempo y forma regla-
mentaria a la Junta parcial
oportuna relaciones de attas con-
tratadas del expediente poseedor
de que se trata y de las cartas o
prago que justifiquen hallarse sa-
tisfechos los derechos reales a la
Hacienda, sin cuyos requisitos no
podrá llevarse a efecto dicha
anillamiento.

Aquí mismo se trajo a la vista
esta instancia y expediente pose-
edor instruido ante el Juzgado Mu-
nicipal de este pueblo, presentado
los dichos documentos por Don
Bernardino Tormo Fernández veci-
no de este pueblo en el Casco de
Gustina, solicitando se anillase
el nombre de su esposa D. Rafa-
ela Rodríguez Calvina, varia fin-
des reservadas en el expresado ex-
pediente poseedor; y la corpora-
ción en vista de lo solicitado, acor-
dió por unanimidad que, se anilla-
re el nombre de la expresada D.
Rafaela Rodríguez Calvina la

expresadas frases que se tengan en
cuenta para ser consideradas en el
proximo expediente de suillan-
miento que se ha de formar, para
cuyo efecto, el interesado tendrá
que presentarse en el tiempo y for-
ma reglamentaria a la Junta
provincial, la oportuna relación
de alta acompañada del expon-
diente poseedor de que se trata
y de la carta de pago que jus-
tifique llevarse satisfactorios
derechos reales a la Hacienda,
sin cuyos requisitos no podrá
llorarse a efecto dicha amilla-
nación.

En nombre otros asuntos de que
tratar, el Socio Presidente dio por
terminado el acto que firma con
los demás concursantes, de este certi-
ficio.

Soriano Ballewurst

José De Paix José Ramírez Isay A.

Marcial Medina

Simón Guillet

Felipe Fontes

Domingo Abello José G. Maza
+ José G. Maza

En la Villa de Teguise a dieciséis de
Junio de mil novecientos dieciocho; reunii-
dos los señores Concejales cuyos nombres se
expresan al margen, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D^r Severino Betancourt
Barand, por dicho señor se declaró a
cierto el acto y leída el acta de la
anterior sesión fué aprobada por una
unidad.

Acto segundo se dio cuenta de los
Boletines Oficiales n^{os} 62, 63, 64, 65 y de
más correspondencia recibida y se acordó
fuese cumplimentada.

El Concejal D^r José Ramírez Ve-
ga hizo entrega a la presidencia
de una moción escrita que fué lei-
da por mi el Secretario y que dice
lo siguiente:

"Que teniendo contraida esta Vi-
lla de Teguise una deuda de grati-
tud con el Hno. hijo de la misma
D^r José Betancor Cabrera, primero y
único Diputado a Cortes por el Pto.
de Laurate, si quien esta deba re-
gulares y preciados beneficios y este pue-
blo de Teguise entre otros, las escuelas
de Guatira y Tiagua. Carteñas en to-
dos los pagos de este término mu-
nicipal, carreteras que fanno su co-
municación esta Villa con todos

los pueblos de la Ysta; la parroquia de Guatira, la Estafeta de Correos en Feguise, organismo que si aun no funciona es por falta de personal, cosa que en breve quedará solucionada; el Juzgado Municipal de Guatire, y el inmenso aun no cumplido proyecto de vías-ferreas y vaguetas para el cuareoado de terrenos, lo que transformaría radicalmente la riqueza agrícola de esta jurisdicción convirtiéndola en la zona más rica de Laurate; se está en el deber respeto de testimoniar á tan celoso Diputado, nuestro reconocimiento, nombrándole por aclamación hijo predilecto de esta Villa de Feguise; y poniendo además su nombre a la calle de San Francisco, que, por partir de ella la carretera del Centro, será la principal de esta población. Pido además que estos acuerdos se hagan públicos, y que se pongan en conocimiento, telegráficamente, del Señor Betancor; autorizando al Señor Alcalde para que adquiera un diploma artístico para conseguir en él el título de hijo predilecto y enviaráselo al expresado Diputado. = Espera confiadamente el que habla que haciendo interpretar este Corporación del general sentir de sus representados, se tome dicho acuerdo por aclamación; pues los pueblos que saben honrar á sus hijos se honran así mis-

mo. = Villa de Figuera Junio 14 de 1918.-
José Ramírez Vega. Rubricado."

En este estado la prendería la tierra
suya, y la sometió á la Corporación
del Ayuntamiento, quienes teniendo en
consideración los méritos que concurren
en el susque hijo de este pueblo San
José Betancor Cabrera por aclamación a-
cordó nombrarle hijo predilecto de esta
Villa de Figuera y que además se ponga
su nombre a la calle de San Juan ^{co}
de esta población; comunicándose es-
tos acuerdos al citado Señor Betancor
por medio del telégrafo y comisionando
al Señor Alcalde con tal objeto y para
que adquiera un artístico diploma
en el que se consignaría el título de
hijo predilecto. Además acordó la
Corporación que de la munición del
Señor Ramírez y de este acuerdo, se
saquean tantas copias como los vecinos
tienen este Municipio Municipal en
los que se pondrá al público para
conocimiento de todo el vecindario;
y otras dos copias se fijarán una
en la tabilla de anuncios en las
bases Consistoriales y la otra en la
Plaza de la Iglesia de esta pobla-
ción. Asimismo acordó la Corpora-
ción que por el Señor Presidente se
reciba copia certificada de la pre-
sente acta al Señor Diputado Dto.

á cortos por esta cosa el Señor Don José
Blanco Cabreras.

~~Y no sea~~ El Concejal Don José Raúl
Ruiz Vega propone que por la Corpora-
ción se acuerde que el Recaudador
Municipal Fr. Domingo del Castillo Vega
rinda cuenta justificativa de su ges-
tión recaudatoria, en evitación de los
perjuicios que pueda caberle á esta
corporación; y la misma por unanimi-
dad acuerda acceder á lo pro-
puesto por el Concejal Sr. Ruiz
y que por el Señor Presidente se
oficie al expresado Recaudador para
que rinda las mencionada cuenta
en el plazo de treinta días.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Señor Presidente dio por ter-
minado el acto que se firma por
los señores concorrentes á él, que
saben hacerlo, de que yo el Se-
cretario certifico = Fadado = Don = Y
so ha = no vale.

Serrín Ritterman

José De Paes José Viamonte

Jimén Bovillay Marcial Macario

Felipe Fontes

Domingo de Arevalo

Franco J. M. Madrigal

Presidente
Dn. Severino Bettencourt

Asistencia

Dn. José Ramírez Vega

" José de Páez Acosta

" Simón Bonilla Morales

" Felipe Fontes Morales

" José Bonilla Guadalupe

" Manuel Madrid González

En la Villa de
Segura a diez y
cuatro de Junio de
mil novecientos diez
y ocho, reunidos en
sesión extraordinaria
previa convoca-
toria al efecto los
Señores Concejales
cuyos nombres se ex-
presan al margen
baja fa presidencia

del Señor Alcalde, Dn. Severino Bettencourt Carrasco por dicho Señor se de-
claró abierta la Sesión y leída el
acta de la anterior fué aprobada
por unanimidad.

Por el Señor Presidente se ex-
puso que, habiéndole recibido el dia
diez y seis del corriente la Gaceta de
Madrid correspondiente al dia dos de
actual mes de Junio en la que se in-
serta la Circular del Exmo Sr. Cum-
sario general de Abastecimientos fecha
treinta y uno de Mayo ultimis, en
la que se dio lectura por el Secreta-
rio de la Corporación, se estaba en el
caso de dar su más exacto cum-
plimiento a dicha superior disposi-
ción, proadiendo conforme al artículo
lo primero a designar personal compre-
hensivo que asistido por agentes de la

Autonomía, y en donde sea posible
por la Guardia Civil, realicen una oce-
tiva y constante vigilancia a fin de
impedir bajo su personal responsabi-
lidad que los productos de la cose-
cha puedan ser levantados de las eras
y trasladados a los graneros ó depósitos,
sin que previamente hayan sido pre-
sentadas por los respectivos poseedores las
procedentes declaraciones juradas que
por triplicado suscribirán y entregaran
a los Comisionados que se nombran, qui-
enes llevarán un registro, donde anotarán
las declaraciones conforme las vayan re-
cibiendo y despachando, devolviendo uno
de los tres ejemplares al interesado, con-
siguiendo la fecha y número de orden
que le corresponda, así como la auto-
rización para que el producto de que
se trata pueda ser recogido y llevado
al granero ó depósito, enviando los otros
dos ejemplares a este Ayuntamiento.

La Corporación en vista de lo mani-
festado por el Señor Presidente, y cum-
pliendo la expresada superior disposición
por unanimidad acuerda: Nombrar Co-
misionados a D^r Felipe Luz Acosta y
D^r Gabriel Luz Delgado ambos mayores
de edad y vecinos de este pueblo la quie-
nes por la presidencia se les proveerá
de sus oportunas credenciales.

Con lo cual el Señor Presidente dió
por terminado el acto que se firmó
por los que saben hacerlo, de que certificó:

Severino Bitencourt

Torre Ramírez Haga

Manuscrito

José de Paúz Marcial Machir

Simón Paúllo

Felipe Fontes

José Paúllo

Fernán P. M.

En la Villa de Tagua Tagua en la
víspera del Jueves se reunió el
Concejo, dien, setenta y seis vecinos
en sesión ordinaria los señora-
res concejales cuyos nombres
se expresan al margen, bajo
yo la presidencia del Sr. Dr.
calde Don Seorino Petkum
anov Gamarra, por dicho Se-
ñor se declaró abierta la
sesión, leída el acta de
la anterior fui aprobada
por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta
de los Poderes Oficiales man-
nos 66, 67, 68, 69 y demás con-
respondencia recibida y se

Firmantes

acordó fijar como siguiente.
Y no obstante estas asentadas
se quiso tratar, el Señor Presidente
dio por terminada la sesión
que firmó con los demás con-
currentes, de que certifico.

Sverino Bettencourt

José de Paix

Alfonso Hoyos

Marcial Madrid

José Tramíer Maza

Felipe Fontes

Horacio Gómez

En la Villa de Fregenal a treinta
de Julio de mil novecientos diez y ocho;
reunidos en sesión ordinaria los señores
Concejales cuyos nombres se expresan al
margen, bajo la presidencia del Señor
Alcalde, Don Sverino Bettencourt Carasco,
por dicho Señor se declaró abierta la se-
sión y leída el acta de la anterior fue
aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los
Boletines Oficiales n° 70, 71 y demás cons-
pondencias recibida y se acordó que una
plimentada.

Se dio cuenta de un oficio recibido
del Señor Delegado del Gobierno de S. M. en
esta isla fecha 18 del corriente, en el

que manifiesto que habiéndose da-
do en España algunos casos de tifus
exantemático importado de la repúbl-
ica de Portugal por pordioseros va-
gabundos, gitanos, emigrantes pobres
y desaserrados que son los que trans-
miten el contagio; se hace nece-
sario que los Municipios bajo la
dirección de los médicos munici-
pales establezcan estaciones sanitarias
para el despojamiento del aso de
los expresados pobres. La Corpora-
ción por unanimidad acordó designar
el local del ex-convento de
Santo Domingo ^{para dicha estación sanitaria} y oficiar al médico
titular de este pueblo, Don Jordán
Bermúdez para que bajo su direc-
ción se proceda a la desinfección de
los pobres que entran y salen por
este pueblo; asimismo acordó la
Corporación que para sufragar los
gastos que ocasione el cumplimiento
de este servicio se satisfaga con
arreglo al presupuesto en ejercicio.

Hecho á la vista la Circular
del Exmo Sr Comisario general de
Abastecimientos fecha 12 del corriente
e inserta en la Gaceta de Ma-
drid, la Corporación por unani-
dad acordó dar su más exacto
cumplimiento a la regla 6º de la
expresada Circular; y no existiendo
en esta localidad sindicatos y aso-
ciaciones agrícolas se procede a
constituir la Junta local de Subsi-
dios con los tres mayores contribu-
yentes por rústica y pecuaria, re-
sultando elegidos los señores sigui-

tes:

Don José M^a Barreto Sosa
" José Fernández Vega
" Braulio Botancor López

Asimismo acordó la Corporación que por la presidencia se expida las oportunas ordenanzas, por duplicado, a los expresados señores nombrados para su conocimiento y debido cumplimiento.

Diose lectura a una instancia presentada por el Secretario de este Ayuntamiento Don Tomás Felipe y Bravo en la que manifiesta que por virtud a lo dispuesto por la Ley de Subsistencias de año de Noviembre de mil novecientos diez y seis F.P. G. de 21 de Diciembre de 1917, Circulares del Excmo. S^o Gobernador Civil de este provincia fechas 17 de Abril y 15 de Mayo ultimo y Circulares del Excmo. S^o Comisionado General de Abastecimientos de 31 de Mayo y 12 del corriente mes, cuyas disposiciones para poderse cumplir con toda regularidad se necesita tener un personal escogido e idoneo que sepa cumplir con su cometido, y como quien que si se le obliga al expONENTE a cumplir con el mencionado servicio llevando las cuentas corrientes de entrada y salida de especies a mil ciento ochenta y seis propietarios cosecheros que tiene esta jurisdicción segun consta del reparto territorial por virtud del presente año, tendrá por necesidad que abandonar los servicios de Secretaria que ostenta a su cargo por falta de tiempo material para el cumplimiento de los mismos; y que por ser esta jurisdicción

casi más de la tercera parte de
la isla da un improbo trabajo
al vicariate por no tener el numero
de auxiliares, que por la importan-
cia de esta población le corresponde
según la Ley; rogando a esta Corpo-
ración se designe nombrar el numero
de empleados que juzgue necesario a
fin de que se desempeñen exclusiva-
mente del servicio de subsistencias.

La Corporación por unanimidad
acordó: Que en vista de lo mani-
festado por ~~el~~ Secretario de esta Cor-
poración que se declaró imposible
para desempeñar la Secretaría y a su
vez llevar ~~el~~ servicio de subsistencias
tan recomendado por los Centros Su-
periores, opina que por el solo Prece-
dente se haga público por medio de
edictos para si hay alguna perso-
na apta y capaz que quiera hacer
cargo de esta Secretaría y a su vez
ofrecer servicio de subsis-
tencias; cuyos edictos formularán
solicitudes que se presenten debe-
rán ser por escrito y en el plazo
de treinta días.

Con lo cual se dio por ter-
minado el acto que se firmó
por los señores concorrentes a él,
que saben hacerlo, de que yo el
Secretario certifico. = Entre líneas =
para dicha estación sanitaria = nuevo =
vale = Comendado = el = vale = Tachado =
edictos permanecieran = no vale =

Servicio Bibliocast

José Pramivero Vega

José De Paus

Francisco Hamilton

Marcial Evaristo

Felipe Fontes

Tomás Gómez
Gris

En la Villa de Segura á siete
de Julio de mil novecientos diez
y ocho; reunidos en sesión ordi-
naria los Señores Corregidores
los cuales mandan se expresen
al margen, bajo la presiden-
cia del Tor Alcalde, Don
Saverino Petkundt Garmiso,
que dicho Señor se declaró abse-
ta la sesión, y bida el acta
de la anterior fui aprobada
por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de
los Dóctores Oficiales n.º 72, 73,
74, 75, y demás correspondencia re-
cibida y se acordó fuese cum-

plimentada.

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la excepción sobrevenida al soldado del Reemplazo de 1917, Saturnino Rojas y Rojas, y resultando debidamente justificado que se encuentra comprendido en el caso l.º del art. 89, de la vigente Ley por ser hijo único, no sartado legal, de padre fallecido e impossibilitado a quien mantenga, se acordó, de conformidad con lo dictaminado del Tor. Register Sindico, declararle Soldado condonable, y que su padre Don José Agustín Rojas pase a reconocimiento ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Diese lectura a un oficio del Tor. Presidente del Cabildo Insular de la villa de La Laguna, fecha primera del corriente mes, en el que participaba a esta alcaldía haber acordado adjinchar a Don Ricardo Reguera Castillo, vecino de Arrecife, la con-

fección del Amillanamiento re-
fundido de la rigurosa rígida
urbana y pecunia de este término
no Municipial; y la Corporación
acordó, quedar estorada.

Díose asimismo lectura a otro
oficio del Tor Don Ricardo Re-
gona, Castilla, fecha 24 del pro-
prio mes, en el que solicita que
por la Presidencia se convoque con-
vocatoria ~~de~~ ^{del} Ayuntamiento y Junta
provincial, el objeto de que consista
de facilitar a dicho empleado
cuantos documentos y documentos
sean necesarios para la confes-
ción del Amillanamiento referen-
dado, y la Corporación por unanimi-
dad acordó que, por el Tor Pre-
sidente se consiga en el Ayun-
tamiento y Junta provincial, para
celebrar sesión extraordinaria, el
dia trece del corriente y hora de
las diez.

Se dió Tres trabinos otros ammu-
tos de que tratar el Tor Pre-
sidente dio por terminado el
acto que firmó con los dieciséis

concurridos que sacan Texcoco,
de que certifica = Testado = Se
dios = no vale.

Suriano Bittencourt

José Ramírez Vega

José De Paix

Marcial Maclovio

Simón González

Felipe Torres

Tomás G. Maza
Sra

En la Villa de Tequixquiac
el día de Julio de mil novecientos
diez y ocho, reunidos los señores
(concejales) que al final suscriben
bajo la presidencia del Señor
Alcalde accidental, Don José
Ramírez Vega, con objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria del
día de hoy; y no habiendo nini-
mo suficiente para tomar acuer-
do, el S. P. Presidente dispuso
suspender el acto y que se
convogue, dice, si cite en

Manuscrito

segunda convocatoria para el dia
diez y seis del corriente y hora de
las quince

Con lo cual se da por termina-
do el acto que firman los señores
concurrentes, que saben hacerlo, de
que yo el Secretario habilitado con-
firme.

José Ramírez Vega

José de Paiz

Felipe Fontes

Santiago Jiménez

José J. J.

En la Villa de Teguise a diez
y seis de Julio de mil nove-
cientos diez y ocho; reunidos en
sesión ordinaria, previa se-
gunda convocatoria al efecto, los
señores concejales cuyos nombres
constan al margen, bajo la
presidencia del Señor Alcalde
accidental, Don José Ramírez
Vega, por dicho señor se decla-
ra abierta la sesión y leída la

acta de la anterior fué apro-
bada por unanimidad.

Se dio lectura a un oficio
del Tor. Juez de instrucción de
este Partido, fecha trae del
corriente, en el que se manifes-
ta a esta alcaldía que por
auto de procesamiento de dicha
fecha, se ha decretado
la suspensión de Don Jo-
nás Felipe y Maos en el cargo
de Secretario de este Ayunta-
miento. Entrada la Corporación
del expresado oficio, y despues
de una detenida discusion por
unanimidad se acordó que, du-
rante el tiempo que dure la
suspension del expresado fun-
cionario, se nombrara Secretario
interino de este Ayuntamiento
al vecino de este pueblo, Don
Santiago Jimenes Melián per-
sona de acreditada honestidad
y conocimientos, quien hallando
se presente dijo, aceptaba el
cargo.

Y no habiendo otros asuntos.

de que tratar, el Tor Presidente
dijo por terminada la sesión que
firme con los demás concursantes
que saben hacerlo; de que yo
el Secretario interino certifico.

José Tramíndez Vega

José de Paez

José Bonilla

Santiago Jiménez
J. M. M.

Nota // El Sr. Alcalde convoca los Señores
Concejales a celebrar la sesión or-
dinaria de este dia, citase en se-
gunda convocatoria para el dia
Martes veinte y tres y hora de
las doce.

Lo dijo, firme el Tor Alcalde
de Teguise si veinte y uno de
Julio de mil novecientos diez
y ocho, de que certifico.

El Alcalde satis.

José Tramíndez Vega

3

de Secretario
Santiago Jiménez



Possidente

Don José Ramírez Vega
Concejales
Don Felipe Fontes Morales
" Simón Bonilla Morales
" José de Páez Acosta

En la Villa de Teguise

a veinte y tres de Julio de
mil novecientos diez y seis; reu-
nidos en sesión ordinaria,
previa segunda convocatoria,
los Señores Concejales cuyos
nombres se expresan al mar-
gen, bajo la presidencia del
Hdgo Alcalde accidental, don
José Ramírez Vega, por di-
cho señor se declaró abierta
la sesión, y leída el acta
de la anterior fué aprobada por una-
munidad.

Seguidamente se dio cuenta de
los Bultos Oficiales n.º 76 al 81 in-
clusive, y demás correspondencia reci-
bida y se acordó fuese cumplimenta-
da.

La Corporación por unanimidad
acordó nombrar Comisionado para
la entrega en Caja de los moros
del actual reemplazo cuyo ingreso
se verificará el primero de Agosto
próximo al Oficial de esta Secretaría,
don Salvador Jiménez Torres a quien
se proveerá de la oportuna credencial
para dicho fin.

Dada cuenta de un oficio del
Recaudador Municipal, don Domingo
del Castillo Vega fecha 15 del presente
mes en el que solicita una prorro-
ga de tres meses para poder terminar
los expedientes de apremio y levantar
las cuentas de su gestión recaudator-
ria; la Corporación por unanimidad
acordó acceder a lo solicitado por
el recurrente y que se le comunique

por medio de oficio participandole que si no cumple en dicho plazo se le declarara responsable de los valores que existan en su poder.

Se dio cuenta á la Corporación de las reformas hechas por la misma Asoción de Propiedades e Impuestos de Santa Cruz de Tenerife variando de categorías á varios contribuyentes que figuraron en los repartos del impuesto de consumos de este pueblo por los años de 1916, 1917 y 1918 al final de los cuales figuraron las liquidaciones practicadas por esta alcaldía, de las cuales resultan que, en el reparto de 1916 hay una diferencia de menos de Ciento veinte y cinco pesetas ochenta y dos céntimos; en el reparto de 1917 resulta otra diferencia de menos de Ciento cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos; y en el reparto de 1918 otra diferencia de menos de ochenta y cinco pesetas sesenta y nueve céntimos, y la Corporación en vista de dichas liquidaciones, viendo la imposibilidad de poder nivelar las expuestas diferencias y cumpliendo lo ordenado por la expresada Asoción de Propiedades e Impuestos por unanimidad acuerda que dichas diferencias ~~deben~~ sean abonadas del cinco por ciento que para partidas fallecidas existen en dichos repartimientos; haciéndose al Recaudador Municipal las oportunas bajas en sus pliegos de cargo de las expresadas sumas.

Informada esta Corporación de que

el Cabildo Insular de esta villa ha
bia acordado dirigir al Excmo. Sr.
Ministro de Fomento una solicitud
pidiendo el establecimiento de una
granja agricola Oficial en el ter-
reno Municipal de esta Villa se
acordó ver con agrado la reso-
lución tomada por dicho Cuerpo
y manifestarse estar dispuesto a
ofrecer el terreno necesario para
que sea un piso una mejora
tan beneficiosa para los intere-
ses agrícolas de este pueblo.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar el So. Presidente dio
por terminado el acto que firma
con los demás concorrentes, que saben
hacerlo, de que yo el Secretario cer-
tifico lo hecho = misma = deben = novate

José Franchet Negrín

Jimén Bonilla

Felipe Fontán

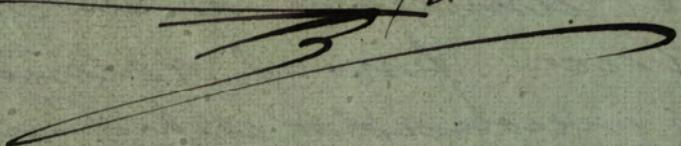
José De Lucy

Santiago Jiménez
Hijo suyo

Nota // No habiendo resultado los de-
más Concejales si celebrar la
sección ordinaria correspondien-
te al presente dia, citese en se-
gunda convocatoria a los mismos

param de seis, treinta del cor-
riente, hora del las doce.
Lo hago, firma el Señor Al-
calde en Fregenal a veinte y
seis de Julio de mil no-
vecientos diez y ocho, de que
certifico.

El Alcalde
José Ramírez Vega



El Secretario

Santiago Jiménez

En la Villa de Fregenal a treinta
de Julio de mil novecientos diez y ocho;
reunidos los señores Concejales, previa
segunda convocatoria al efecto, que
contan al margen, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde accidental, Don
José Ramírez Vega por dicho Señor
se declaró abierta la sesión y leída
el acta de la anterior fue aprobada
por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines
oficiales nº 82 y 83 y demás corres-
pondencia recibida y se acordó
fuese cumplimentada.

Por el Señor Presidente se dio cum-
lido a la Corporación haber nombra-

do primo y segundo Alcaldes de
pamio del Censo de Moraga a
Don Miguel Gonzales Fernández y
a Don Benigno Fernández Estanislao
respectivamente.

Se trajo a la vista una ins-
tancia y expediente poseñido ins-
truido ante el Juzgado Munici-
pal del caserío de Quatira, presen-
tados dichos documentos por Don
José M^o Ramón Caraballo de
esta vecindad en lo que solici-
ta se amillare a su nombre
las trice fincas recunadas en
el mencionado expediente pose-
ñido que radican en este ter-
mino municipal. La corporación
en vista de lo solicitado, acordó
por unanimidad que se amilla-
re a nombre de Don José M^o
Ramón Caraballo las expres-
adas fincas y que se tengan en
cuenta para ser incluidas en
el próximo apíndice al ami-
llamiento que se ha de for-
mar, para cuyo efecto el inte-
resado tendrá que presentar en
el tiempo y forma reclamada
a la Pluma oficial las
apropiadas relaciones de alta acom-
pañada del expediente pose-
ñido de que se trata y de la
carta de pago que justifique
hallarse satisfechos los derechos
reales a la Hacienda, sin cuyos
requisitos no podrá llevarse a
efecto dicha amillaración.

Presidente

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acta que firma con los
demás concursantes, que saben hacer-
lo, de que yo el Secretario interino
certifijo.

José Bramiñer y Vega

3

Juan Briffa

José Da Pauz

Felipe Fontes

Santiago Jiménez
Jefe int.

Nota // No habiendo reunido los
tres concejales á celebrar la
sesión ordinaria de este dia,
citase en segunda convocatoria
para el Martes veinti seis del corri-
ente hora de los doce.

Se dijó, formase el Sr.
Alcalde un Tercero, á cuestión
en agosto de mil novecientos
días y seis, se que certifico.

El Alcalde
José Bramiñer y Vega

3

El Secretario
Santiago Jiménez



En la Villa de Teguise á seis
de Agosto de mil novecientos diez y ocho,
reunidos en sesión ordinaria, previa
segunda convocatoria al efecto, los
Señores Concejales que constan al mar-
gen, bajo la presidencia del Señor Al-
calde accidental Don José Ramírez
Vega, por dicho Señor se acordó
abierta la sesión y leída el acta
de la anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines
Oficiales nros 84, 85 y demás correspon-
dencia recibida y se acordó fuese
cumplimentada.

Asimismo se dio lectura a
un oficio del Excmo Señor Gober-
nador Civil de esta provincia fe-
chado veinte y tres de Julio último en
el cual transcribió otro del Señor Juez
de Instrucción de este Partido en
el que manifiesta que por auto de
procesamiento dictado en la causa
nro 2 del corriente año por faltas,
han sido suspendidos en el cargo
de Concejales de este Ayuntamiento,
Don Severino Bittencourt Canasco,
Don Vicente Wadkin González y don
Bonifacio García. La Corporación a-
cordó quedar entrada y que se com-
munique así a los interesados.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar el Señor Presidente dio por
terminado el acto que firma con
los demás concurrentes, que saben

Mandado a que yo el Secretario interino certifico.

José Ramírez Segura

José de Paez

Jimén Bonilla

Felipe Fortes

Santiago Jiménez
Tesorero

Nota // Nos habiendo reunido los Señores
Consejales á celebrar la sesión ordinaria
de este dia, sitose en segunda convoca-
ción para el martes, ~~tres~~ del corriente
y hora de las doce.

Lo dijo y firma el ~~Este~~ Alcalde en
Teguise á once de Agosto de mil nove-
cientos diez y ocho, de que certifico

El Alcalde
José Ramírez Segura

El Secretario int.

Santiago Jiménez

En la Villa de Leguise á trece
de Agosto de mil novecientos diez y
ochos reunidos los Señores Concejales,
que al margen se expresan, por
la oportunidad segunda convocatoria,
bajo la presidencia del Sr Alcal-
de Don José Ramírez Vega, por
esta Rmrs se declaró abierta la
sesión y leída el acta de la an-
terior que fue aprobada por unani-
midad.

Sequidamente se dio cuenta
de los Boletines Oficiales n.º 86,
87 y demás correspondencia reci-
bida, y se acordó fuese cum-
plimentada.

Y no habiendo otros asun-
tos de que tratar el Señor Pre-
sidente dio por terminado el
acto que firma con los demás
concurrentes, que caben pacto,
de que yo el Secretario inter-
no certifico.

José Ramírez Vega

José De Paz

Felipe Fontan

Francisco Bonilla

Domingo Troilo

Santiago Jiménez
C. F. M.

Nota // No habiendose reunido los Srs. Concejales á celebrar la sesión ordinaria de este dia, citase en segunda convocatoria para el martes veinte del corriente y hora de las doce.

Lo dijo y firma el Sr. Alcalde en Febrero a diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho, de que certifico. = testado = me = no vale = entre fines = diez y ocho = vale. //

José Ramírez Vega

El Secretario int.

Santiago Jiménez

En la Villa de Tequixco a veinte de Agosto de mil novecientos diez y ocho; reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, por vía segundada convocatoria tal efecto, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental, Don José Ramírez Vega, por dicho Señor se declaró abierta la Sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales n.º 88, 89 y demás correspondencia recibida, y así acordado fuere cumplimentada.

Se trajo a la vista una instancia y expediente por el Juzgado, instruido ante el Juz-

J. M. Díaz de Vivero

gados de primera instancia, presentadas
los aludidos documentos, por Doña María
Rodríguez Curbelo, de esta vecindad
en la que solicita se anillare a su nom-
bre la finca cesada en el referido
testimonio del expediente procesio, que
radica en este término municipal. La Cor-
poración; en vista de lo solicitado, acordó
por unanimidad que se anillare a nom-
bre de Doña María Rodríguez Curbelo,
la expresada finca y que se tenga en cuen-
ta para ser incluida en el próximo a-
pendice al anillamiento que se ha de
formar, para con efecto, la interesada
tendrá que presentar en el tiempo y forma
seglamentaria a la Junta Permanente la o-
portuna relación de altos acompañados
del testimonio del expediente procesio
de que se trata y de la carta del pago que
justifique hallarse satisfechos los ade-
udos Reales a la Hacienda, sin estos re-
quisitos no podrá llevarse a efecto di-
cha anillación.

Los habiendo oídos asuntos de que tra-
tar, el Señor Presidente dio por terminado
el acto que firmas con los demás concurren-
tes al mismo, que salen hechos, de que
yo el Secretario interino, certifico.

Jose' M. Vivero y Puga

3. — José De Puga

Felipe Fontes

Jimena Bonilla

Santiago Jimenez
Santo Domingo

Notad. No trascindan de curridos los
tres concejiles a celebrar la ses-
sión ordinaria correspondiente
al proximo dia, cito en se-
gunda convocatoria para el
Martes veinte, siete y media
de las doce. Se dijo y
firme a los alcaldes en
Fajardo a veinte y cinco de
Agosto de mil novecientos diez
y ocho, da yas certifico.

El alcalde
Jose Francisco Yaga



El Secretario
Santiago Jimenez

En la Villa de Segura á veintiuno de
Agosto de mil novecientos dieciocho, reun-
idos en sesión ordinaria, previa se-
gunda convocatoria al efecto, los dho-
res concejales cuyos nombres constan
al margen, bajo la presidencia del
Srs Alcalde, Don José Ramírez Vega,
por dicho Señor se declaró abierta
la sesión y lida el acta de la an-
terior fui aprobada por unanimi-
dad.

Seguidamente se dio cuenta de
los Bolígrafos Oficiales n.ºs 94, 95,
96, 97 y demás correspondencia reci-
bida y se acordó fuese cumplimentada.
Y no habiendo otros asuntos de
que tratar el Srs Presidente dio por
terminado el acto que firma con
los demás concurrentes que saben ha-
cerlo, de que yo el Secretario interi-
no certifico.

José Ramírez Vega

José De Paor

Felipe Fontes

José Bonilla

Santiago Jiménez

C. Gómez

Francisco

Nota // No habiendo reunido los
señores concejales a celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al presente año,
citase en segundas convoca-
toria para el martes tres de
octubre.

No dije y firmé el acta el
dicho 3 de octubre en segundas
convocatoria diez y seis años
que certifico.

El Alcalde
José Baúlver Vega

El Secretario int.
Santiago Jiménez

En la Villa de Teguine a tres
de Septiembre de mil novecen-
tistas diez y ocho; reunidos
en sesión ordinaria, y se ha
segunda convocatoria al efecto,
los señores concejales auto-
rizaron al margen, bajo la pro-
sideración de los concejales
ciudadanos, Don José Baúlver



Vega, por dicho sacar se de-
claró abierta la sesión y tie-
da se pata de la anterior fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta
de los Notarios Oficiales nros.
nos 82, 88, 98, 100, 101 y demás con-
respondencia recibida, y se acor-
do que fue cumplimentada.

Visto, examinado detallada-
mente por este Ayuntamiento el
proyecto de presupuesto Mu-
nicipal formado por la Bo-
nección de San Juan nombra-
da al efecto, para el ejercicio
de 1919, y estimando
conforme, y arreglo a las ne-
cessidades de esta población,
a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, an-
cuenda: Que se fije al pre-
blico por quince días, segun
ordena la ley Municipal, y
transcurridos, con diligencia
que le acrealte y reclamación
sea que se presenten, se do-
minar a la discusión y vo-

Manuscrito

Tacón de la Oficina del Consejo
Municipal.

Y en trámite otros asuntos
de que tratar, el Sto. Presidente
me dio por terminado el acto
que firmé con los demás con-
cuerdos que salen Mauro, de
que consta.

José Pramirón Vaya

José de Paúz Felipe Fontes

Simón Berillo

Santiago Jiménez

Ses. 31.0.

Diligencia // La consigna para tra-
cer constar que no habiendo
recibido en el dia de hoy
en esta Sala Capitalia una
mora suficiente de los señores
Concejales para celebrar la
sesión ordinaria corresponden-
diente al dia de hoy, no
se pudo celebrar ésta. Lo

Grauante

certifio en Taguina á ocho
de Septiembre de mil nove-
cientos diez y seis.

El Secretario isto

Jantiago Jimenez

En la Villa de Taguina, siendo
la hora de las doce del dia de
diez de Septiembre de mil no-
vecientos diez y seis; reunidos
en sesión ordinaria, los señores
Concejales cuyos nombres se ex-
presa al margen, bajo la
presidencia accidental del Re-
gidor Señor Don José de Paix-
chosta, por dicho señor se des-
claró abierta la sesión, siendo
el orden de los asuntos fijado en
probada por unanimidad.

Y no habiendo asuntos de que tra-
tar al Señor Presidente dio por ter-
minado el orden que forman los señ-
ores concursantes, que saben marcar,
se que certifica, = de segunda conve-
cione = voto.
José De Paix

Yimón Boquillas

Domingo Obregón.

Felipe Fontes

Santiago Jiménez

Yero. int.

Diligencia // La comisión para hacer constar que no habiendo vacunado en el dia de hoy ante la Sala Capitular primera suficiente de los tres conciudadanos para celebrar la misa ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se pudo celebrarla. Se certifica en Teguise a quince de Septiembre del mil novecientos diez y ocho.

El Secretario int.

Santiago Jiménez

En la Villa de Teguise, siendo la hora de las doce del dia diez y siete de Septiembre del mil

Movimiento dirigido; revisada
en sesión ordinaria, en la que
de la Consistorio, los señores
Concejales cuyos nombres se expre-
san al margen, bajo la presen-
dencia accidental del Regidor
decano Don José de Fernan-
da, por el cual se declaró
nó abierta la sesión y leída la
acta de la anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

Abto seguido se dirá cuenta de
los Boletines Oficiales números 104,
105, 106, 107 y demás correspon-
dencia recibida y se acordó que
cuya remitida.

Hallándose incluida en el
anexo escolar de esta provin-
cia, publicado en el Boletín Ofi-
cial extraordinario del día 26
de Febrero de 1910, la creación
de una escuela incompleta o de
asistencia mixta en el Caserío de
los de la término Municipal
y siendo de suyo interés la crea-
ción de dicha escuela por contar
con un establecimiento de importancia

y al concluir el año escolar a
ciertas viviendas de ambos sexos; las
anteriores al Sr. el Roldán ^{Presidente} para
dicho paseo que en nombre y
representación de este estable-
cimiento, solicita del Gobierno
de S. M. la creación de la
Misionera escuela, la que
esta Corporación de compren-
derá dotarla del mobiliario
y material pedagógico ne-
cesario, así como facilitar con
la docencia y capación para la
instalación de la repetida es-
cuela y habitación para la
mestra y su familia, para
cuales gastos se acuerda por una
vivienda se forme un oportuno
presupuesto extraordinario en
que se consigue la cantidad ne-
cesaria para los mismos; adon-
dando igualmente se forme el
correspondiente expediente, el
cuál se remitirá al Exmo Sr.
Gobernador Civil e Inspección
de primera autoridad de este

permiso para su inspección.

No habiendo otros asuntos que
sea tratar, el Señor Presidente de
que terminado el acto que firma
en los demás concuerdos, que
sean hechos, se que yo en
estos interinos certifico.

José De Paes

Firme Rosillo Domingo Obregón

Santiago Jiménez
Firma int.

Diligencia la convoca para hacer constar
que no habiendo reunido en
el dia de hoy en esta sala Ca-
pitular número suficiente de los
Concejales para celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al dia de
hoy, no se pudo celebrar ésta, lo
cual se dice, artificio en Febrero
a veinte y dos de Septiembre de mil
novecientos diez años.

El Secretario int.

Santiago Jiménez

En la Villa de Fregaise siendo la hora
de las doce del dia veinticuatro de Sep-
tiembre de mil novecientos diez y ocho; reu-
nidos en sesión ordinaria, previa segunda
convocatoria al efecto, los Señores Concejales
cuyos nombres se expresan al margen, bajo
la presidencia accidental del S^o R^d Regidor
Decano, Don José de Faez Acosta, por di-
cho señor se declaró abierta la sesión y
leída el acta de la anterior fue aprobada
por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta del Bo-
letín Oficial número 10.º y demás correspon-
dencia recibida, y se acordó fuese cum-
plimentada.

Siendo de Quedó interes para esta Vi-
lla de Fregaise el establecimiento de una
Colonia agrícola en la isla de la Graciosa
perteneciente á este término municipal
por reunir las condiciones necesarias para
dicho objeto; la Corporación por unani-
midad acordó elevar rara vez instancia
al Excmo S^o Presidente de la Junta
de Colonización interior, en Madrid, pi-
diéndole el establecimiento de dicha Colonia
agrícola en la expresada isla de la Graciosa,
para cuyo fin este Ayuntamiento está
dispuesto a ceder con mucho gusto las
mil hectáreas de tierra aproximadamente
que para dicho objeto sea necesario.

Siendo entendido este Ayuntamiento que
en el próximo presupuesto del Estado se
va á aumentar la fuerza de la Guardia
Civil en esta Provincia; y siendo de su-
ma importancia para esta población que
es la mayor en Censo en esta isla, el
establecer un puesto de dicha fuerza en

esta Villa de Teguise, la Corporación por unanimidad acordó elevar instancia al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitandolo, y ofrecer á dicha superior autoridad que, este Ayuntamiento se compromete á facilitar local cuartel comprobante para el alojamiento de la expresa fuerza e individuos de familia.

Siendo de imperiosa necesidad la creación de una escuela incompleta y de asistencia mixta en el caserío de Tao de este término Municipal por contar con un vecindario de importancia y ascender el censo escolar á ciento veinticinco niños de ambos sexos, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite al Gobierno de S. M. la creación de la mencionada escuela la que esta Corporación se compromete á dotar del mobiliario y material pedagógico necesario, así como facilitar casa decente y cañaz para la instalación de la referida escuela y habitación de la Maestra y su familia, para cuyos gastos se acuerda por unanimidad se forme el oportuno presupuesto extraordinario en que se consigne la cantidad necesaria para los mismos; acordando igualmente se forme el oportuno expediente, el qual se remitirá al Exmo. Sr. Gobernador Civil e inspección de primera enseñanza de esta Provincia para su información.

Se trajo á la vista una instancia y expediente poseído instruido ante el Juzgado Municipal de este pueblo, presentados dichos documentos por Don Maximino Toraza de León en la que

solicita se amillare á su nombre las
dos fincas resueltas en el menciona-
do expediente posesorio, que radican
en este término Municipal. La corpora-
ción en vista de lo solicitado acordó por
unanimidad que se amillare á nom-
bre del Don Maximino Perazo de Líon
las expresadas fincas y que se tengan en
cuenta para ser incluidas en el próximo
apéndice al amillamiento que se ha
de formar, para cuyo efecto el intere-
sado tendrá que presentar en el tiem-
po y forma reglamentaria, á la Jun-
ta judicial la oportuna relación de alta
acompañada del expediente posesorio
de que se trata y de la carta de pago
que justifique hallarse satisfechos los
deberes reales á la Hacienda, sin cuyos
requerimientos no podrá llevarse a efecto
dicha amillación.

Con lo cual y no habiendo otros
asuntos de que tratar el Sr Presidente
dió por terminado el acto que forma
con los demás concurrentes, que saben ha-
cerlo, de que yo, el Secretario interino,
artifio.

José De Paz

Felipe Fontes

Domingo Arredondo

Simplicio Sorrell

Santiago Jimenez

José M. M.

Diligencia// La consigno para hacer const.

J. M. Gómez

tar que no habiendo reunido
en el dia de hoy en esta
Sala Capitanía General su
ficiente de tres concejales pro-
poner celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al dia de
hoy, no se pudo celebrar ésta.
Lo certifico en Teguise a veinte
de noviembre de Seiscientos diez y seis.

El Secretario etc.
Santiago Jiménez

En la Villa de Teguise a pri-
meros de Octubre de mil Novecien-
tos diez y seis; reunidos en Sesión
ordinaria, por la segunda con-
vocatoria al efecto, los señores Con-
cejales cuyo nombre se expresan
al margen, bajo la presidencia
accidental del Señor Regidor dece-
no, Don José de Peña Abadía y
dicho Señor de declaró abierta la
sesión y leída la acta del anterior
fue aprobada por unanimi-
dad.

Siguientemente se dio cuenta de

los Pobletos Oficiales vienen 110,
111 y demás correspondencia re-
cibida y se acordó traeer con
prontitud.

La Caja oportuaria por unanimi-
dad acordó nombrar represen-
tante de este Ayuntamiento
a Don José Roaiver Tempa en
casa de Abrejate, para que
en su nombre se presentase el
dia siete del comienzo, hora
de las dos de la tarde en la
Sala de Sesiones de la Casa
Consistorial de Ayuntamiento
de Abrejate, para el examen,
discusión y aprobación del
proyecto de ingresos y gasto
scectores de este Partido,
correspondiente al año del 1779;
y que se procediera en la oportuna
cédula.

Se trajo a la vista el acuer-
do adoptado con fecha veinte
y ocho de Septiembre último,
por la Junta local de Fresta-
ción Pública de esta locali-
dad, y enterado de su contenin-
do, este Ayuntamiento lo reci-
pta y lo hace suyo en todos

sus partes, comprometiéndose
a facilitar local escuela, ha-
bitación para la Maestra en
el pago o' Aldea de Soá, co-
mo igualmente de material
que indique el Proyecto de
tre de los dos meses desde
la concesión provisional de
la indicada Escuela; acordan-
do la Corporación por una
unánime, autorizar al Soá Al-
caldé Presidente para que en
nombre y representación de este
Ayuntamiento solicite, por me-
dio de instancia dirigida al
Estado Soá Director General de
Primera enseñanza, la crea-
ción de la Escuela incorporada
o de asistencia mixta en la
Aldea de Soá. En suisión
la Corporación por unanimidad
acepta; que para atender a los
gastos que ocasiona lo aque-
suciente de material y alquiler de
la casa para la instalación de
la escuela de que se trata y
habitación de la Maestra, se
tome de oportuna provisión

extraordinaria en la cual
se conseguiriá la cantidad ne-
cesaria para dichos gastos;
acordando igualmente se for-
ma el conveniente expediente
el cual se remitirá
al los Inspector de prisio-
nes encuinera, de los
Palmos de Gran Canaria,
para su información.

Se trajo a la vista el docu-
mento adoptado con fecha veinti-
se y seis de Septiembre ulto-
rmo, por la Junta local
de prisión encuinera de
esta localidad, y estorando de
su contenido, este obsequio
nunca lo acogió y hace mu-
yo en todas sus partes, como
protestación a facilitar lo-
cale escuela, habitación pa-
ra la maestra en la Aldea
de Las, como igualmente
el material que indique el
los Inspector dentro de los
dos meses desde la concesión
provisional de la indicada
escuela; acordando la ho-
poración por encuinera, an-

terior al de la Escuela Presidente para que en nombre y representación de este organismo solicite, por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Director General de Primera Cuerpo, la creación de la escuela incompleta o de enseñanza mixta en la ciudad de Tacoronte, en la que se ofrezca la oportunidad por unanimidad de los padres de presentar a los gastos que ocasionen la adquisición de material y alquiler de la casa para la instalación de la escuela a que se trata y habitación de la Maestra, de forma de asegurar su permanencia extraordinaria en el caso de conseguirse la cantidad necesaria para dichos gastos; adonde igualmente se forme el correspondiente expediente, el que se remitirá al Excmo. Sr. Director de primera cuadrilla de las Palmas de Gran Canaria, para su información.

Una vez hechas otras asuntas de que tratar, el Excmo. Presidente

Recibido
Recibido

dijo por terminado el acto que
firma con los demás concu-
tes, que saben hechos, digo
yo el Secretario interino cer-
tifico.

José De Paz

Jiménez Hernández

Domingo Abondo

Santiago Jiménez
Int. Sec.

*Nota/ No habiendo reunido los
Sres. Concejales a celebrar la
sesión ordinaria correspondien-
te al presente dia, citare en
segunda convocatoria para el
dia Martes ochos de comien-
to.*

*Lo dijo y firmó el Señor Alcalde
en Hacienda a Seis de Octubre
uno de mil novecientos diez y
seis, de que certifico.*

*El Alcalde
José Hernández Vega*



*El Secretario Int.
Santiago Jiménez*

En la Villa de Segura a ochos de
Octubre de mil novecientos diez y o-
cho; reunidos en Sesión ordinaria, pre-
via segunda convocatoria al efecto, los
renovados Concejales cuyos nombres se ex-
presan al margen, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde accidental Don
José Ramírez Vega, por dichos Señores se
declaró abierta la Sesión y leída el
acta de la anterior, fué aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se dirá cuenta de los
Boletines Oficiales nos. 112, 113, 114 y
115, y demás correspondencia recibi-
da y se acordó fuere cumplimentada
que en respecto a la Cédula de
la Inspección Provincial de Canarias
Paridad ~~de la provincia~~, inscrito en
dichos Boletines, se publicaren en
los Páneles y en esta Villa por me-
dio de edictos lo ordenado en soli-
cha cedula.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Señor Presidente dió
por terminada el acta que firmaron
los Señores concurrentes al mismo, d
que y el Secretario interino certificó
= Estado = Canarias = de la provincia
inscrita en dichos Boletines = no vale
José Ramírez Vega Jimón Biniello

J. Jimón Biniello

José de Paix

Felipe Fontes

Santiago Jimenez

Cerrado

Nota No habiendo reunido los Señores Concejales á celebrar la sesión ordinaria de este dia, citase una segunda convocatoria para el martes quince del corriente y hora de las doce.

Lo digo y firma el S^r Alcalde en Teguise á trece de Octubre de mil novecientos dieciocho de que certifico.

El Alcalde

El secretario
Santiago Jimenez

En la Villa de Teguise á quince de Octubre de mil novecientos diez y ocho, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan, provia la segunda convocatoria al efecto, bajo la presidencia del S^r Alcalde don José Ramírez Vega, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales números 102, 103.

116, 117, 118, 119 y demás correspon-
dencia recibida y se acordó pise
cumplimentada

Tambien si dio cuenta de una
instancia presentada por el vecino
de este pueblo, Don Juan Gómez Ca-
brera, en la que solicita el au-
mento de alquiler de ~~la~~ casa es-
cuela del barrio de Quatiro, la
cuales de su propiedad; dicha ins-
tancia fué presentada el 9 del
corriente; La Corporación por una
unanimidad acordó quedar enterada
y que quede sobre la mesa para
su estudio.

Con lo cual y no habiendo otros
asuntos de que tratar el Sro Presidente
dio por terminado el acto que
firma con los demás concurrentes,
que falso hacerlo, de que certifico.

José Primero de Peña

3
José De Peña

Felipe Fontes

José María Martínez

Santiago Jiménez

José M. M.

Nota // No habiendo reunido los
tres concejales a celebrar
la sesión ordinaria corres-
pondiente al presente día

citarse en segunda convocatoria para el dia
Martes veinte y ocho del
corriente.

Lo dije y firmé el
Soy el Alcalde en Fregenal
á veinte de Octubre de
mil novecientos diez y
seis, de que certifico

El Alcalde
José Ramírez Vega



El Srs int.

Santiago Jiménez

En la Villa de Fregenal á veinte
y dos de Octubre de mil novecientos diez
y ocho; reunidos ^{en sesión ordinaria} los ^{los} concejales
cuyos nombres constan al margen, previa
segunda convocatoria al efecto, bajo la
presidencia del Srt Alcalde, Don José
Ramírez Vega, por dicho Señor se de-
claró abierta la sesión y lida el acta
de la anterior que fue aprobada por unani-
midad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales n.ºs 120, 121 y demás correspondencias
recibidas, y se acordó que se cumpli-

mentada.

Vista y estudiada la instan-
cia, fechada nueve del corriente, presen-
tada por el vecino Don Juan Solido
Gávriera en la que participa al
Soy Alcalde presidente de este
Ayuntamiento que desde el dia
primero de Enero próximo, si
quiere seguir alquilando la casa
de su propiedad situada en Gua-
tira donde se encuentra instalada
la Escuela de niñas de dicho pago,
o de ser por la cantidad de tres-
cientas pesetas anuales; y como quie-
ra que, la cantidad consignada
en el presupuesto ordinario forma-
do para el año de 1918, asciende
a ciento ochenta pesetas anua-
les, en vista de la situación eco-
nómica por que atraviesa este
municipio y que por las demás
escuelas situadas en esta jurisdic-
ción se satisface por cada una
el alquiler mencionado de ciento
ochenta pesetas, se hace de todo
punto imposible satisfacer mayor
cantidad por los expresados alqui-
ladores y en su virtud la Corpora-
ción por unanimidad acorda:
que por el Soy Alcalde-presidente
se anuncie por medio de edie-
tas que se fijaran en los sitios
de costumbre de esta localidad y

á más en el pago de Quattric, el correspondiente concurso por término de treinta días á fin de que, los dueños de casas, en dicho pago y que reúnan las condiciones reglamentarias para la instalación de la escuela del repetido pago de Quattric, presenten sus solicitudes correspondientes para el arriendo de las mismas; debiéndose advertir que el alquiler que cobra este Ayuntamiento es de de ciento ochenta pesetas anuales por ser el consignado en su presupuesto, y que se comunique así al vecino Don Juan Toledo Cabrerizo como resolución a su citada instancia.

Dada cuenta de un oficio del Recaudador Municipal, Don Domingo del Castillo Vega, fecha de hoy, en el que solicita prórroga hasta fin de año para poder ultimar los expedientes y rendir cuenta de su gestión recaudatoria, la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y que se le comunique así al interesado.

Son lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes á él, que saben hacerlo, de que yo

d. Secretario certifico. = Entr. temat=
on sesión ordinaria. = Vale.

José Pramirer Puga

José de Paúz

Felipe Fontos

Juan González

Santiago Jimenes
Jero. int.

Nota // No habiendo reunido los fra-
nciscanos a celebrar la sesión or-
dinaria como presidente al pre-
visto dia, citan en segunda
convocatoria para el dia
Martes veintiuno de octubre

Lo digo y firmo el día estable-
cido en Segovia a veinte y
seis de Octubre de mil no-
vecientos diez y ocho

José Pramirer Puga



El Secretario
Santiago Jimenes

En la Villa de Figuise, siendo la
hora de las doce del dia veintinueve
de Octubre de mil novientos diez y
ocho; reunidos en sesión ordinaria los Mi-
mios Principales cuyos nombres constan al
margen, por vía la oportunidad segunda
convocatoria al efecto, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde, Don José Ra-
món Vélez Vega, por dicho se declaró abier-
ta la sesión, y siendo el acta de la an-
terior fue aprobada por unanimidad

Acto seguido se dio cuenta de los
Boletines Oficiales números 122, 123 y de
más correspondencia recibida y se acordó
fuese cumplimentada

Se dio cuenta de una instancia
presentada por Don Ricardo Requera
y Castillo empleado nombrado por
el Cabildo insular de esta isla para
la confección del nuevo amillanamiento
de este término Municipal, en la que se-
licita que por este Ayuntamiento se
le alquile, por el tiempo de su estau-
ria en esta localidad, el Salón y al-
guna habitación interior del edificio ex-
convento de Santo Domingo propiedad de
este Municipio con objeto de poder tras-
ladar á su familia. En su virtud des-
pués de una detinida deliberación, la
Corporación por unanimidad acordó: que
accede á lo solicitado por el Sr. Requera
Castillo por el alquiler mensual de diez
pesetas; siendo de cuenta del expreso
Sr. Requera las composiciones ó repa-
raciones que haga para poderla habi-
tar á su gusto; autorizando al Sr.
Presidente para que autorice el
correspondiente contrato de inquilinato.

nato en cuyo documento se hará constar la condición de que tan pronto como necesite el Ayuntamiento los expresados locales se comprometa al repetido Srs Requera a dejarlos libres previa manifestación del Ss Presidente con ocho días de anticipación.

En este estado hallándose presente don Ricardo Requera Castillo manifestó que no hallándose encontrándose conforme con las condiciones estipuladas en el particular anterior, renuncia a la petición hecha

Con lo el Ss Presidente dió por terminado el acto que firma con los demás concurrentes, que caen hacerlo, de que yo el Secretario interino certifico.

José Paamán y Vega

José H. Paez

Felipe Fontes

Juan Quintanilla

Santiago Jiménez
Tercero

Nota// No habiéndose recurrido los tres Concejales a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente día, citase en 2^o convocatoria para el día el próximo cinco de corriente a

la hora de las doce.

Lo digo y firma el Señor Alcalde en Seguine á tres de Noviembre de mil novecientos diez y seis

El Alcalde
José Ramírez Vega

El Secretario intº
Santiago Jiménez

En la Villa de Seguine á cinco de Noviembre de mil novecientos dieciocho; siendo la hora de las doce se reunieron ^{en sesión ordinaria} los Venores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, previa la oportuna segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don José Ramírez Vega, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior ^{que} fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales n^{os} 124, 125 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el S^r Presidente dio por terminado, que, dicece, el acto que forma con los demás concurred a él, que saben hacerlo, de



que yo el Secretario interino certifico = Entre líneas = en sesión ordinaria = Vale

José Brumíndez yaya

~~Hernán González~~

José De Paez

Felipe Fontes

Santiago Jimenez
Fdo. mto

Nota & No habiendo venido los tres concejales a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente dia, cita se en 2^a convocatoria para el dia Martes doce del corriente, hora de las doce.

Lo digo firme a los siete calderas en Hacienda el diez de Noviembre de mil novecientos diez y seis

Yo el Secretario
José Brumíndez yaya

P. El Secretario
Santiago Jimenez



Transcripción

Transcripción

En la Villa de Teguise, siendo la hora de las doce del dia doce de Noviembre de mil novecientos dieciodos: reunidos en sesión ordinaria, por vía segunda convocatoria al efecto, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Ramírez Vega, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y siendo el acto de la anterior fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales n° 126, 127, 128, 129 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto, que firma, por los, dicece, con los demás concuerdos, que saben hacerlo, de que yo el Secretario interino certifico.

José Ramírez Vega *José De Paz*

Felipe Fontes

Jimena Morillas

Santiago Jiménez
José M. J.

*Nota // No habiendo reunido los
Sres Concejales á celebrar en
sesión ordinaria como correspon-
diente al presente día, ci-
taron en 2^a convocatoria para
el día Martes diez y nueve
del corriente y hora de las
doce. Se dijo y firmó el
acta abajo en Teguise á
diez y siete de Noviembre de
mil novecientos diez y seis.*

*El Alcalde
José Ramírez Vega*



*El Secretario int.
Santiago Jiménez*

*En la Villa de Teguise á diez
y nueve de Noviembre de mil no-
vecientos diez y ocho; reunidos en
sesión ordinaria, previa la aproba-
ción segunda convocatoria al efecto,
los Sres Concejales cuyos nombres
se expresan al margen, bajo la pres-
idencia del Srt Alcalde, don José
Ramírez Vega, por dichos Sres*

se declaró abierta la sesión y leída
el acta de la anterior fue aprobada
por unanimidad

Seguidamente se dio cuenta
de los Boletines Oficiales n.ºs 130, 131,
132, 133 y demás correspondencia re-
cibida y se acordó fuere cumpli-
mentado.

Por el Soc. Alcalde - presidente
se dio cuenta á la Corporación de
los documentos levantados de con-
formidad a lo ordenado por la
Delegación Regia de Potosí en
sus Circular del 31 de Agosto último,
de la situación del capital del Distri-
to de esta Villa en treinta y
Junio de mil novecientos dieciocho,
clasificado por conceptos y debi-
damente detallado para deducir
cuanto es conducente á su to-
tal liquidación y al normal
funcionamiento de sus caudales;
resultando de dichos documentos
haber obligaciones pendientes de
cobro por valor de tres mil
quintas ochenta y cinco pe-
setas veinte y un cípimo que
agregando á dicho capital sus in-
tereses á razan del seis por ciento
anual importante en nueve mil
ochocientas setenta y nueve
pesetas quince céntimos, resulta
un débito á favor de este po-
sito en el expresado dia treinta
de Junio último de trece mil
cuatrocienas sesentacuatro pe-
setas con treinta y seis cénti-
mos. Examinados dichos docu-

mentos como los justificantes de
que proceden, la Corporación ad-
ministradora acordó por unanimi-
dad prestarle su aprobación y
que este acuerdo se haga público
en la forma ordinaria para oír
reclamaciones.

Con lo cual y no habiendo otros
asuntos de que tratar, el Socio Presi-
dente dió por terminado el acto,
que firma con los demás concurren-
tes a él, que saben hacerlo; de-
que yo, el Secretario interino, certi-
fico.

Jose Ramírez Vega

Foto De Pauz

Felipe Fontes

Lima Guillay

Santiago Jimenez

Geronimo

Nota // No habiéndose reunido los Socio
Concejales a celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día,
se cita en 2^a convocatoria para
el día Martes Veintay seis de
este mes de la hora de las doce

Lima 26 Noviembre 1918

El Alcalde
Jose Ramírez Vega

El Secretario
Santiago Jimenez



En la Villa de Freguise á veinte y seis
de Noviembre de mil novecientos diez y ocho;
reunidos en sesión ordinaria, previa la oportuna ^{segunda} convocatoria al efecto, los señores Conci-
jales cuyos nombres constan al margen, ba-
jo la presidencia del Señor Alcalde, Don José
Ramírez Vega, por dicho Señor se declaró
abierta la Sesión y leída el acta de la an-
terior fui aprobada por unanimidad.

Sequidamente se dió cuenta de los
Boletines Oficiales n° 134, 135, 136, 137 y
demás correspondencia recibida y se acor-
dió fuese cumplimentada.

Se dió cuenta asimismo de una ins-
tancia suscrita y presentada por varios ve-
cinos del pago de Guatira, lo que copiado
literalmente dice así:

"Muy Iltrr Ayuntamiento de la Villa
de Freguise. = Los q̄ se suscriben, vecinos de la
Villa de Freguise, mayores de edad, propietarios
y domiciliados en el pago de Guatira ante-
rea Iltrr Corporación Municipal, comparecen
y exponen: Que hallándose incluida en el
arreglo escolar de esta provincia la creación
de una escuela elemental de niños en este pa-
go de Guatira, y siendo de sumo interés pa-
ra bien de la comunità pública que por
ese Ayuntamiento se instruya el oportuno ex-
pediente en solicitud de la creación de la
referida escuela, la que los recurrentes se obli-
gan á costear de su peculio particular, todos
los gastos que ocasione su instalación de
mobiliario, encres y material pedagógico,
así como facilitar casa gratuita para dicha
instalación y vivienda del maestro y su fa-

F. T. A. M. O. S. I. T.

milia, con amago á Day = Es por lo que, =
A esa Htma Corporación suplicamos que,
dando por admitida la presente solicitud,
se dique acordar la formacion del respectivo
expediente en solicitud de la creacion de la
escuela de viños en este pago de Guatizca =
Gracia que no dudamos obtener de la nota-
ria rectitud de ese Htmo Ayuntamiento
por ser asi de justicia que pedimos = Guat-
izca a veinte de Noviembre de mil cove-
cientos diez y ocho. = Sebastian Fernandez
Robayna = Marcial Fernandez = Gabriel Ca-
raballo = Juan ^o Barroto = Juan Cijudo
= Juan Fernandez Robayna = Rafael Abreut-
Antonio Fernandez Guerra = Sebastian Feman-
dez = Anastasio Cijudo = Fr^{co} Martin Guerra =
Manuel Ortiz = Jorge Ortiz = Fermín Robayna
= Prudencio Bitaneor = Heriberto Fernandez
= Martin Fernandez = Pedro Fernandez
= Antonio Flaceroes = José Tomes Fernandez
= Andris Cabrera Flores = Juan ^o Rivero =
Martin Fernandez = "Todos rubicados."

Enterada la Corporación del conte-
nido de la instancia transcrita, por
unanimidad acuerda que por el Soc
Presidente se manifieste a los fir-
mantes de dicha instancia que para
la formacion del oportuno expediente
es necesario presentar en este Secreta-
rio el plano de la casa que ofrece
para la instalacion de la escuela, cu-
yo plano debe ser levantado y autori-
zado por persona técnica para ello
y cuyo documento es de impresindi-
ble necesidad para su unión al
referido expediente.

Manuscrito

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr Presidente dio por termina-
do el acto que forma con los demás con-
currentes, que saben hacerlo, de que yo el
Secretario interino certifico.

Jose' Brainerd Vega

José De Pauz

Felipe Fontes

Himón Ramírez

Santiago Jiménez

Presidente

Nota // No habiendo resuelto los
tres concejales a celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente
a este dia, citese en 7^a con-
vocatoria para el dia el Mar-
tos tres die corriente y hora de
las doce . Se dijo y firmó
el Sro Alcalde en Hacienda el
primer de Diciembre de mil
seiscientos cincuenta y ocho , de que
certifico .

El Alcalde
Jose' Brainerd Vega



el Secretario
Santiago Jiménez

En la Villa de Segura á tres
de Diciembre de mil novecientos
diez y ocho. Reunidos en sesión
ordinaria, previa la oportuna se-
guida convocatoria al efecto, los
señores concejales que constan al
marque, bajo la presidencia del
Sor Alcalde, Don José Ramírez
Vega; por dicho Señor se decla-
ró abierta la sesión y leída el
acta de la anterior que fue aproba-
da por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de
los Boletines Oficiales n.ºs 138, 139 y
demás correspondencia recibida y se
acordó suel cumplimentada.

Dijo cuenta de un oficio del
Juzgado de instrucción de este
Partido en el que se participa que,
por la Audiencia Provincial de
Las Palmas se dictó sentencia en
la causa de mil novecientos quince
por infracción electoral contra Don
Federico Torres Caicedo que fue absuelto
este por falta de acusación, de
dando las costas de oficio, y se
alzó además la suspiccia que
por virtud de procedimiento ve-
nia sufriendo del cargo de Al-
calde. La Corporación quedó en-
terada.

El Sor Presidente manifestó:
que habiendo enterado que el
Ateneo Científico Literario y
Artístico de Guárico ha ade-
cado dirigirse al Exmo. Sor Mi-
nistro de Estado solicitando la

Grau Cruz de Isabel la Católica,
para el muy Ilmo Señor de la Ba-
clica de Grau ~~Cádiz~~ Doctor Don
Pablo Rodríguez Bolaños personali-
dad a quien esta idea está obliga-
disima por el gran cariño que a
la misiva profesa, demostrado en
diferentes ocasiones, y siempre que
se le ha ocupado para recabar
beneficios y mejoras para la mis-
ma teniendo en cuenta además
sus grandes méritos como sacerdo-
te y lo que la Diócesis en gene-
ral le debe, desde el punto de vis-
ta moral y material, propone a
la Corporación, que se adhiere
al acuerdo de dicho Centro de
cultura, y se confiera al Presi-
dente del mismo la representación
de este Ayuntamiento, para que
en su nombre se dirija al mun-
cionado Excmo. Sr. Ministro de
Estado con tal objeto; remitiendo
sele para ello certificación de este
acuerdo en la que se copiará li-
teralmente la parte del acta que
a este asunto se refiere. La Corpo-
ración por unanimidad así lo acor-
dó.

Con lo cual el Sr. Presidente dió
por terminado el acto, que firmó
con los demás concurrentes, que no
sean hacerlo, de que yo, el Secretario
interino certifico.

Sr. Tramivendago

Tte de Paez

Domingo Arvelo Jimón Paillón

Felipe Fontes

Santiago Jimenez

Sergio M.

Nota // No habiendo servido los señores
Cauciales a celebrar en sesión
ordinaria correspondiente a
este dia, siendo en la^a con-
vocatoria para el dia llamado
dejar al corriente y hacer
de las cosas.

Se manda, firmada el día de
calle en Figuise a ocho de
Diciembre de mil novecientos
seis y ocho.

El Oficial
José Bramirer de Vega

El Secretario
Santiago Jimenez

En la Villa de Figuise a diez
de Diciembre de mil novecientos seis
y ocho. Ruidos en sesión ordina-
ria, los señores Cauciales cuyos nom-
bres se expresan al final, previa
la oportuna segunda convocatoria al



efecto, bajo la presidencia del S^r Alcalde, Dan Lázaro Ramírez Vega, por dicho señor se declaró abierta la sesión y todo el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales n^{os} 140, 141, 142, 143 y demás correspondencia recibida y se acordó fuese cumplimentada.

Se dio cuenta igualmente de un oficio del S^r Presidente del Cabildo en esta isla en el que se participa que dicho Cuerpo acordó por unanimidad solicitar del Gobierno la autorización para imponer el arbitrio especial de un cinco por ciento sobre las exportaciones e importaciones de frutos y mercaderías por los puertos y playas de esta isla, con objeto de traer a su cargo el pago del Impuesto de Consumos y recargos autorizados en todos los Ayuntamientos de esta isla, así como los gastos caravaños de los mismos; comunicándolo así a esta Corporación para que manifieste su conformidad ó no con el arbitrio de que se trata; La misma después de un detenido estudio por unanimidad acordó que por el S^r Alcalde presidente se manifieste al S^r Presidente del Cabildo que este Ayuntamiento no puede conformarse con el expreso arbitrio de un cinco por ciento que pretende implantar por considerarlo muy excesivo y perjudicial a los intereses de los vecinos de esta jurisdicción.

Así mismo la Corporación por unanimidad acordó que por el S^r Presidente se dirija atento telegrama al

Excmo. Sr. Dn Baldomero Argente
felicitándole por haber sido elegi-
do Ministro de Abastecimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Srt Presidente dio por ter-
minado el acto que firma con los
demás concurrentes, que saben hacerlo, de
que yo el Secretario interino certifico.

José Tramívera Raya

JTR

Felipe Fontes.

José De Paez

Himán Bonilla

Cantiago Jimenes

CDR int.

Nota // No habiendo reunido los
tres concejales a celebrar la
sesión ordinaria correspondiente
a este año, citan en 2^a con-
vocatoria para el día siguiente
y si no del cont. y no se
dejará de hacerlo.

Lo dije y firmé el Sr. Alcalde
calde en Segura a principios
de Diciembre de mil novecientos
diez y seis.

El Alcalde
José Tramívera Raya

El Secretario
Cantiago Jimenes



José Tramívera Raya

José Tramívera Raya

En la Villa de Tequixco á diez y
seis de Diciembre del mil novecientos
diez y ocho. Reunidos en sesión ordinaria,
previa segunda convocatoria al
efecto, los Sres. Concejales cuyos miem-
bros se expresan al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, Don José
Ramírez Vega, por dicho Señor se dedica-
ró abierta la sesión y leída el acta de
la anterior fué aprobada por unanimi-
dad.

Se dio cuenta de los Balances Ofi-
ciales números 144, 145 y demás corres-
pondencia recibida y se acordó fuese
cumplimentada.

Se dio cuenta igualmente, por el
Sr. Presidente, de un telegrama del
Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
por el cual da las gracias a esta
Corporación por su acuerdo felici-
tándole por haber sido nombrado
para ocupar la Cartera del Mi-
nisterio de Hacienda; La Cor-
poración por unanimidad acordó
quedarse interada.

Con lo cual y no habiendo otros
asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dio por terminado el acto que firmó
con los demás concueytos, que saben
hacerlo, de que yo el Secretario inte-
riro certifico.

Jose Ramírez Vega

José De Paz

Felipe Fontes

Simón Barilletto

Poncio Gómez Jimenez

Secretario Int.

Nota: No habiendo revisado los
tres concejales a celebrar la
sesión ordinaria correspondiente
a este día, citéronme un
2º convocatoria para el día
diecisiete veinte y cuatro del
corriente, hora de las doce.
Se dejó la firma en el alcalde
calde en Tequixco a veinte
y dos del mes Diciembre de mil
novecientos diez y seis, ac
que certifico.

El Alcalde
José Ramírez Vega



El Secretario
Santiago Jiménez

En la Villa de Tequixco a veinte
y cuatro de Diciembre de mil novecien
tos diez y ocho. Reunidos en sesión
ordinaria, previa la oportuna segu
da convocatoria al efecto; los señores
concejales cuyos nombres se expresan
al margen, bajo la presidencia del
Señor Alcalde, Don José Ramírez
Vega, por dicho Señor se dedicó a

sierio la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Hasta cuenta de una instancia presentada por el vecino Don Bartolomé Torres Caucis en solicitud de que por este Ayuntamiento se le conceda autorización para construir un corral donde dicen "Morro viejo" en el Pueblo "Monte" de este término municipal con objeto de cesar en él los boquinillas de su propiedad. La Corporación por unanimidad acordó conceder á lo solicitado por dicho Señor, por el tiempo que crea conveniente esta corporación, y que se le comunique así al interesado para su conocimiento.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Srx Presidente dió por terminado el acto, que firmaron los demás concurrentes, que saben hacerlo, de que yo el Secretario interino certifico.

José Pramondaga

José De. Páez

Jimena Bonilla

Felipe Fontes

José Pérez Jiménez

José Pérez Jiménez

Nota // No habiendo reunido los tres

Gobernación si acuerda en sesión ordinaria correspondiente a este dia, citese en 2^a convocatoria para el dia Martes treinta y uno del corriente y hora de las doce.

Lo dijo, firma el Señor Alcalde en Teguise a veinte y una de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, a su certificado.

El Alcalde
José Ramírez Vega



El Secretario int.
Santiago Jiménez

En la Villa de Teguise a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en sesión ordinaria, previa segunda convocatoria al efecto, los señores concejales que constan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde, don José Ramírez Vega, por dichos señores se declaró abierta la sesión, y lida d acta de la anterior fue aprobada.

da por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales números 146, 147, 148, 149, 150, 151 y demás correspondencia recibida y se acordó puse cumplimentada.

La Corporación por unanimidad acordó autorizar al S^r. Alcalde presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, presente relación de todos los bienes propiedades de este Municipio para que sean incluidos en la refundición del auxillamiento de este pueblo que en la actualidad se está practicando, a cuyo efecto se nombró una Comisión compuesta de los señores, Don Bartolomé Torres Cañiz, Don José M. Barroso Losa y Don José Losa Concepción para que en reunión del concejado, Don Felipe Morales Agala procedan a la medición de todas las fincas rústicas que posee este Ayuntamiento, cuyos gastos serán abonados del capítulo de Imprevistos del presupuesto.

Se trajo a la vista el expediente instruido para el armazamiento de una casa en el pago de Quatira que reúna las condiciones reglamentaria para la instalación de la escuela de niñas de dicho pago y habitación para la maestra. Resultando abierto el correspondiente concurso por término de treinta días, y hecho público por medio de edictos fijados en los sitios públicos de esta Villa y a más en el periódico pago de Quatira, durante dicho plazo no se si presentado pro-

posición alguna. Considerando que este Ayuntamiento tiene en cuenta la situación económica porque atraviesa, y considerar muy excesivo el alquiler de veinte y cinco pesetas mensuales que pretende el dueño de la casa donde en la actualidad se halla instalada dicha escuela, puesto que, ni en el expresado pago de Quatror ni en ninguno otro de esta jurisdicción se acostumbra pagar dicho alquiler; y considerando esta Corporación ser muy abusivos las pretensiones de Don Juan Toledo Cabrera, propietario de lo citada casa, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Tres desde el primero de Enero próximo se haga entrega de la llave de la repetida casa a su dueño, Don Juan Toledo Cabrera, y que se pase oficio al Alcalde pedáneo de Quatror ^{o interior si consiga otra casa,} para que bajo inventario por duplicado se haga cargo de los muebles y mobiliarios de la repetida escuela que depositará en sitio que sea convenientemente hasta nueva orden. Párese oficio a la Señora Maestra de dicho Caserío para que haga entrega de los mencionados muebles y mobiliarios al referido Alcalde pedáneo; y dese cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ^{por medio de oficio.} quien se facilita copia certificada de este acuerdo para su conocimiento y fines que procedan.

Así mismo acordó la Corporación por unanimidad que por el Llo Alcalde se verifiquen todos los pagos vencidos hasta fin del presente mes conforme al presupuesto en

Leyenda

ejercicios.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos
de que tratar el Hon Presidente dio por terminado
el acto que firmaron los señores con-
currentes, que salen haciendo, de que ya el Secretario
interino certificó ^{entre líneas =} a la hora de confección
esta fasa = "Madero."

José Mapimíen Páez

José De Páez

~~Jeronim Bonilla~~

Felipe Fontan

Santiago Jiménez

José M. G.

Fin

